



Facultad de Educación
Magíster en Orientación Educacional

**ROL Y FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO DE ORIENTACIÓN EN EL
SISTEMA ESCOLAR EN CHILE: PROMOVRIENDO EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LOS Y LAS ESTUDIANTES**

Tesis para optar al grado de Magíster en Orientación Educacional

Nelson Eduardo Díaz Arias

Director de Tesis: Mg. Rafael Andaur Troncoso

Valparaíso, Chile
2022

Dedicatoria

La presente investigación va dedica, con mucho afecto, a todas las personas que han decidido optar por unos de los caminos más complejos, pero enriquecedores, como es el de la pedagogía, especialmente al área de la Orientación Educacional.

Confío en que este humilde aporte abra las puertas a futuras investigaciones centradas en generar un corpus teórico capaz de revalorizar la Orientación Educacional en Chile como un eje central de las nuevas políticas públicas en educación, esperemos que centradas en el desarrollo integral de nuestros y nuestras estudiantes.

Los y las docentes de Chile tenemos un desafío único, el cual debe ser cumplido con el más alto compromiso y estándar moral, asumiendo que nuestro quehacer profesional tiene un profundo impacto en cientos, miles de niñas, niños y jóvenes que confían en ser agentes activos de las transformaciones que nuestro Estado requiere.

No nos dejemos acallar y avancemos, de manera colectiva, a la innovación del sistema en su conjunto, es el camino posible que hoy nos queda para ayudar a convertir a Chile en un Estado Social de Derecho que abarque la más amplia diversidad constitutiva de los seres humanos.

Agradecimientos

La presente investigación llega a ustedes después de años convulsionados de mi vida, en los cuales mi familia, compuesta por mi madre y mi hermano, han sido fundamentales para alcanzar tan importante logro. Desde lo más profundo de mí ser, infinitas gracias por su apoyo constante, por la paciencia sobrecogedora que me permitió trabajar en mis noches de investigación y creación. Sin ustedes, este hermoso texto no hubiera visto la luz.

Aprovecho este importante momento de mi vida, para agradecer profundamente a todos y todas quienes me han prestado su oído, tiempo y consejo durante tantos años. De alguna u otra manera, esta síntesis es producto de una acumulación de conocimientos colectivos con personas tan vitales, como Vanessa Valenzuela, Alicia Becerra, Consuelo Araya, entre otras. Que no aparezca su nombre no significa que guarde un profundo afecto por ustedes.

Por último, y para no omitirlo, un reconocimiento a mi Maestro Guía, Profesor Rafael Andaur Troncoso, quien con su paciencia y ánimo permanente ha sido clave para el éxito de esta investigación.

Resumen

La Orientación Educacional en Chile ha tenido períodos tanto de alta como baja valoración dentro del sistema nacional escolar. Sin embargo, con la necesidad de fomentar el aprendizaje socioemocional y el desarrollo integral de los y las estudiantes, las nuevas políticas educativas avanzan hacia una nueva etapa de reconocimiento al rol y funciones de la Orientación. La Resolución Exenta 2076 del 2021, del Ministerio de Educación, promueve un reciente ordenamiento de los procesos orientadores que desarrollan los diversos establecimientos educacionales, pero aún estamos al debe como país, ya que la existencia del cargo de Orientador sigue a discreción de cada Sostenedor, por ende, es una opción voluntaria y no una obligación. La presente investigación cualitativa, siguiendo una metodología de análisis de documentos, identifica y describe de manera inédita cómo los documentos oficiales emanados del Ministerio de Educación para el área de Orientación y el trabajo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, dan cuenta de la necesidad imprescindible de que todos los establecimientos educacionales dispongan de un profesional de la educación que se encargue de articular los procesos de mejora en favor del logro del tan anhelado desarrollo integral de los y las estudiantes, espíritu manifiesto declarado en la Ley General de Educación.

Palabras clave: Orientación educacional – Indicadores de Desarrollo Personal y Social – Desarrollo integral

Abstract

Educational Guidance in Chile has had periods of both high and low valuation within the national education system. However, with the need to promote socio-emotional learning and the comprehensive development of students, the new educational policies move towards a new stage of recognition of the role and functions of Guidance. The Exempt Resolution 2076 of 2021 of the Ministry of Education promotes a recent ordering of the guidance processes developed by the various educational establishments, but we are still due as a country, since the existence of the position of Counselor continues at the discretion of each Sustainer, therefore It is a voluntary option and not an obligation. This qualitative research, following a document analysis methodology, identifies and describes in an unprecedented way how the official documents issued by the Ministry of Education for the Guidance area and the work of the Personal and Social Development Indicators account for the essential need that all educational establishments have an education professional who is in charge of articulating the improvement processes in favor of achieving the long-awaited comprehensive development of students, a manifest spirit declared in the General Education Law.

Keywords: Educational guidance – Personal and Social Development Indicators – Comprehensive development

Tabla de Contenido

CAPITULO I	9
Planteamiento del Problema	9
CAPITULO II	21
Marco Teórico – Referencial.....	21
CAPITULO III	59
Marco Metodológico.....	59
CAPITULO IV.....	69
Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	69
CAPITULO V.....	83
Conclusiones y Discusión.....	83
CAPITULO VI.....	90
Limitaciones y Proyecciones	90
Referencias Bibliográficas	96
ANEXOS	106
Anexo 1	106
Anexo 2	108
Anexo 3	109
Anexo 4.....	112

Índice de tablas

Tabla 1	11
Tabla 2	32
Tabla 3	33
Tabla 4	35
Tabla 5	36
Tabla 6	39
Tabla 7	42
Tabla 8	51
Tabla 9	52
Tabla 10	53
Tabla 11	55
Tabla 12	57
Tabla 13	58

Índice de figuras

Figura 1	49
Figura 2	54
Figura 3	92

CAPITULO I

Planteamiento del Problema

La Orientación Educacional en Chile tiene una trayectoria no necesariamente lineal, ya que existen períodos de alta y baja relevancia dentro del sistema nacional escolar, teniendo en cuenta que este proceso en específico, relacionado a las ciencias de la educación, es actualmente reconocido como un *“aspecto inherente al proceso educativo, presente en todas las asignaturas y experiencias de aprendizaje de las alumnas y los alumnos”*, por ende, se desarrolla en diferentes dimensiones de acción, *“con el fin de favorecer el desarrollo de recursos y potencialidades de los y las estudiantes y su crecimiento como seres individuales y sociales”* (MINEDUC, 2015, p. 340).

Junto con estar presente en toda acción pedagógica en contexto escolar, la Orientación Educacional también es una asignatura obligatoria, con sus respectivos programas de estudio, como lo establecen las Bases Curriculares del Ministerio de Educación en Chile desde I° básico hasta II° medio, actualizadas en el 2018. El proceso de reforma del marco curricular, ha terminado dejando sin horas pedagógicas a la asignatura en los dos últimos años de escolaridad formal, como es el caso de III° - IV° medio, años que se deberían ser considerados como fundamentales para el trabajo de la dimensión Vocacional, Profesional y Laboral de la Orientación, ya que los y las estudiantes se encuentran próximos a ingresar al mundo del trabajo o a la Educación Superior, incluso a compatibilizar sus horarios entre ambas actividades. El principal fundamento de tan importante decisión pedagógica es que, de esta manera, se les otorga un mayor poder de decisión a los/as jóvenes acerca de las áreas del conocimiento en la que desean explorar y profundizar, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación. (MINEDUC, 2019).

Para subsanar la situación descrita, el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), como respuesta a la falta de un modelo específico para la

implementación de la asignatura de Orientación, creó una propuesta de “Propuesta de Talleres de Orientación 3° y 4° medio para Horas de Libre Disposición” (2019), actividades que están centradas principalmente en fortalecer la capacidad de toma de decisiones y la creación y actualización del proyecto de vida. Aunque, al no contar con tiempo destinado en el respectivo plan de estudio de los niveles mencionados, su implementación queda a criterio de cada equipo directivo, el cual, considerando la flexibilidad curricular que caracteriza hoy al sistema nacional escolar, debe decidir su incorporación dentro de las Horas de Libre Disposición en el marco de la actual Jornada Escolar Completa (JEC), lo que termina por debilitar el impacto que se espera tenga la Orientación cuando ésta es abordada desde el enfoque de ciclo vital (Dewey, 1926; 2000).

La flexibilidad curricular en la implementación de la asignatura de Orientación por parte de los Equipos Directivos de cada Comunidad Educativa, profundizada con su conversión en talleres para los dos últimos años de escolaridad formal, se presenta como uno de los principales antecedentes de una trayectoria no necesariamente lineal sobre el real grado de importancia concreta de la Orientación, como parte del proceso educativo de los/as estudiantes en Chile, ya que, por un lado aporta al ejercicio de toma de decisiones de jóvenes, por otro limita el desarrollo de los ejes temáticos asociados al desarrollo integral. Sobre todo, cuando, por un lado, toda la normativa legal que establece la Nueva Educación Pública en nuestro país, a partir de la reforma educacional del segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, mandata el necesario abordaje integral de la educación, como queda reflejado en el siguiente articulado de la ley que crea el Sistema de Educación Pública (2017), ya que en su artículo N° 2, establece que la *“educación pública está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de las personas”* (Ley NEP, 2017), materializando, de esa manera, la concepción integradora que se encuentra en la Ley General de Educación, en donde, a juicio de quien escribe, la Orientación Educacional juega un rol principal. A su vez, como se menciona en el artículo N° 5 letra a, incluso hace una redefinición del concepto de calidad, para entender que los establecimientos no

solo son exitosos a partir de sus resultados académicos, sino que se instituye que el Sistema de Educación Pública “*se orientará hacia la provisión de una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida*” (Ley NEP, 2017), reforzando la idea de que la asignatura de Orientación, con sus respectivos ejes temáticos, son un aporte a la concreción de lo planteado.

En la tabla 1, podemos observar los ejes temáticos que son parte de la asignatura de Orientación y que, de manera progresiva, se van profundizando en cada nivel escolar para avanzar en el trabajo sistemático que permita alcanzar el desarrollo integral de los/as estudiantes.

Tabla 1

Distribución de los Ejes Temáticos establecidos para Orientación en las Bases Curriculares del MINEDUC

Bases Curriculares de I° a VI° básico (2018)	Bases Curriculares de VII° básico a II° medio (2015)	Talleres de Orientación para III° y IV° medio (2019)
Crecimiento personal	Crecimiento personal	Decisión vocacional y proyecto de vida
Relaciones interpersonales	Bienestar y autocuidado	Factores protectores y de riesgo personales y sociales
Participación y pertinencia	Relaciones interpersonales	Planificación y Metas
Trabajo escolar	Pertenencia y participación democrática	Vínculos y relaciones interpersonales
	Gestión y proyección del aprendizaje	

Nota. MINEDC (2015)

La discusión, en el marco de la política educativa en Chile, en torno al proceso de Orientación Educacional como un aporte al sistema nacional escolar no es reciente, como queda demostrado por Toro (2018), ya que entre 1946 y 1953 se inició un proceso de instalación de los orientadores dentro de los liceos como parte de una nueva mirada paradigmática. En ese sentido, en 1945 se creó el Departamento de Orientación Educacional y Vocacional dentro del Ministerio de Educación.

Un problema actual, como es la escasez de programas académicos dentro la Educación Superior para la formación de Orientadores y Orientadoras, tiene su correlato histórico en los mismos inicios del período de implementación de la política educacional de Orientación Educacional y Vocacional en Chile, ya que en ese marco temporal uno de los principales obstáculos fue la falta de profesionales especializados en el área, teniendo que recurrir a mecanismos de selección poco rigurosos, y los que sí fueron elegidos tuvieron una formación intensiva como parte de sus responsabilidades para asumir el cargo (Toro, 2018).

En ese sentido se debe tener presente que, según Salas (1947), el Director del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional estaba afrontando uno de los principales desafíos para lograr la correcta implementación de la política educacional: el establecimiento claro de los perfiles del cargo para esta nueva área dentro del currículo escolar. Es interesante sostener que, desde ese momento, ya se tenía una doble noción de cómo se debían insertar los procesos orientadores dentro de la vida escolar, considerando que más allá de una clase sistemática no es solo una asignatura, sino que es un *“servicio especial que por medio del empleo de ciertas técnicas y de la colaboración de diversos agentes, procura ayudar a los alumnos en la solución de sus problemas, a conocerse mejor a sí mismos y, sobre todo, a formularse metas nobles y significativas”* (Salas, 1947, s/p.)

Con varios problemas sobre la nomenclatura del cargo, éste recién termina por denominarse Orientador Educacional en 1958, aunque luego se develó otra complicación en cuanto a la forma en cómo se insertaba el nuevo cargo dentro de

los organigramas en los establecimientos secundarios, generando otra serie de dificultades asociadas a la diversidad de contextos escolares que es una norma dentro del sistema nacional escolar en nuestro país (Toro, 2018).

En ese contexto de reforma educacional, comenzaron a surgir discursos legitimadores de las dimensiones en las que podía y debía aportar el/la Orientador/a, como es el caso de la dimensión afectiva de los/as estudiantes, en cuanto tenía que movilizar diversas técnicas para inducir un ambiente emocional favorable centrando en lograr vincularse con los/as educandos/a y sus más profundas problemáticas (Toro, 2018). En ese sentido, Carey (1946) planteaba que el profesional que asumiera el cargo debía saber y ser capaz de interesarse verdaderamente por escuchar a sus estudiantes.

Pero la falta de profesionales capacitados para asumir el cargo con su respectivo rol y funciones asociadas junto con la instalación de un proceso paralelo, que buscaba configurar las responsabilidades asociadas a los/as Profesores/as Jefes/as, líderes pedagógicos de un delimitado grupo-curso, terminó en la transposición de dichas tareas como parte del quehacer profesional de los últimos.

Se tiene conocimiento que el sistema nacional escolar, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XX vivió grandes procesos de reforma (Correa, S., Figuera, M., Jocelyn-Holt, A., Rolle, C. y Vicuña, M., 2001), los cuales, directa o indirectamente iluminan la situación actual en la que se encuentra la Orientación Educacional en nuestro país. Una situación compleja, con muchos vacíos, pero a la vez llena de oportunidades, tanto profesionales como laborales, incluso en el ámbito de la política pública, que serán presentados más adelante al analizar en profundidad los avances que se lograron con la nueva REX. 2076 del 2021 que aprueba Orientaciones para promover el desarrollo de la Orientación Educacional en el sistema escolar y deroga la Circular N° 600 de 1991 del Ministerio de Educación.

La Nueva Educación Pública *“define a la escuela como la unidad básica y central de todo el sistema”* (VV.AA, 2019, p. 148), inaugurando, de esa manera, la centralización de la atención del Estado y las políticas públicas en educación en este nivel, ya que será aquí donde realmente impacten todas las mejoras para lograr aumentar la calidad integral del sistema escolar nacional en su conjunto. Es así, como el sostenedor comienza a ser desplazado, aunque muy lentamente, por el establecimiento educacional como eje articulador para lo que se espera sea una correcta toma de decisiones a la hora de gestionar los cambios necesarios que devela cada contexto educativo.

Hay principios establecidos en la Ley NEP que, según Orellana, Canales, Bellei y Guajardo (2019) le son propios a la educación pública, tales como: la colaboración y el trabajo en red, la formación ciudadana y los valores republicanos. Ambos principios, como lo veremos más adelante, son parte íntegra del proceso de Orientación, siendo necesario disponer de un profesional de la educación en el cargo de Orientador para asumir el rol y sus respectivas funciones. Aunque lo planteado es solo una parte de las tareas a asumir por parte de la Orientación dentro de un establecimiento educacional.

De lo anterior, el problema radica en cómo podemos relegitimar la importancia del proceso asociado al área de Orientación Educacional dentro del sistema nacional escolar, centrado en su aporte al desarrollo integral de los/as estudiantes; definir con exactitud el rol y las sus funciones actuales a partir de la documentación oficial enfocada en el desarrollo integral que ha emanado del MINEDUC en cuanto a las menciones que se hacen al cargo de Orientador/a; aportar en el esclarecimiento de la posición del cargo en sí dentro del organigrama básico que todo establecimiento educacional con reconocimiento y financiamiento público debe tener para la correcta gestión institucional.

1.1 Justificación de la investigación

A partir de las problemáticas planteadas, es menester tener presente que todas las personas tienen el derecho a educarse y construir, de manera autónoma, sus trayectorias de vida con el fin de contribuir a crear una sociedad más justa y democrática. En ese sentido, la actual reestructuración administrativa de la Educación Pública tiene, entre sus desafíos, la implementación de un nuevo concepto de calidad, avanzando hacia uno centrado en torno a una visión integral y multidimensional, considerando la diversidad de estudiantes que transitan por las aulas, en cuanto a sus características, necesidades e intereses. En ese sentido, *“un cambio de enorme transcendencia que introduce la NEP es el establecimiento de un conjunto de objetivos y principios que deben guiar el accionar de todos los actores que componen el sistema”* (VV.AA, 2018, p. 119).

De lo anterior se desprende que el proceso de implementación de la Nueva Educación Pública avanza en *“visibilizar en la normativa un propósito general y un objeto propio para la provisión estatal de educación, marcando un hito respecto al esquema heredado en dictadura”* (VV.AA, 2018, p. 119), ya que, como lo planteamos más arriba, el concepto de calidad que se comienza a instaurar se centra más en una noción integral del proceso educativo, como lo establece la Ley General de Educación (2009), en donde la necesidad de establecer la obligatoriedad del cargo de Orientador dentro de un establecimiento educacional, tanto de enseñanza básica como media, cobra un nuevo impulso, considerando la importancia que deben asumir las dimensiones de prevención y desarrollo de las que se encarga los procesos de Orientación dentro de la educación.

El artículo 8 de la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública establece que los equipos directivos están conformados por la subdirección, la jefatura técnica, la inspectoría general y otras unidades de similar naturaleza, teniendo como principal misión apoyar a los directores de los establecimientos educacionales dejando, de esa manera, abierta la puerta para posicionar a un posible

Departamento de Orientación, a cargo de su respectivo Orientador, como una unidad particular que acompañe la gestión institucional del proceso de mejora continua de la calidad integral de cualquier establecimiento educacional de enseñanza básica o media.

En ese contexto, es necesario recordar que la Orientación, dentro del sistema nacional escolar, es una asignatura obligatoria a partir de la aprobación de las Bases Curriculares de I° básico a II° medio, dejando a criterio voluntario de cada establecimiento educacional su implementación en III° y IV°, los dos últimos años de escolaridad formal. En ese sentido, al incorporar la Orientación como asignatura, se otorga *“la oportunidad de abordar los distintos pilares en la educación integral de las y los estudiantes”* (MINEDUC, 2017a, p. 5).

Además, la participación activa del cargo de Orientador en áreas importantes para la gestión de un establecimiento educacional, como es el caso de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Sexualidad, Afectividad y Género, entre otras, transforma en fundamental la necesidad de indagar en los documentos oficiales del Ministerio de Educación las referencias que se realizan al proceso de Orientación Educacional y, especialmente, al rol y funciones respectivas al cargo. Lo anterior, incluso permitirá dilucidar, si un/a Orientador/a se debe incorporar o no en el Equipo Directivo, recibiendo su respectiva asignación por responsabilidad como parte de remuneración.

En la enseñanza media, la Orientación es un tema nuevo para los y las docentes, por ende, es importante tener presente la necesidad de difundir que existen objetivos de aprendizaje concretos dentro de la asignatura que se espera que los y las estudiantes logren alcanzar. Es importante destacar que, dentro de este proceso de transformación en el que se encuentra el sistema escolar nacional, se entiende que los/as orientadores/as son *“docentes directivos claves para liderar procesos institucionales vinculados al desarrollo ciudadano e identitario de los y las estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa”* (MINEDUC, 2017a, p. 6), siendo

fundamental, por tanto, que exista un/a profesional que asuma el cargo en el marco de un perfil establecido por el Ministerio de Educación.

En la actualidad, la situación se complejiza, ya que, por ahora, el marco legal y normativo que regula la Orientación Educacional dentro del sistema escolar nacional solo *“recomienda que en cada establecimiento educacional deberá existir, a lo menos, un orientador educacional”* (MINEDUC, 2021, p. 9). Además, *“será responsabilidad del sostenedor del establecimiento educacional, velar por que el ejercicio de la función de orientador educacional tenga una carga horaria que permita realizar su cometido en forma eficiente”* (MINEDUC, 2021, p. 9), por ende, es lógico que se produzca, a nivel sistémico, una disparidad permanente entre la existencia o no del cargo de Orientador y las respectivas horas de contrato de las que dispone. Un ejemplo concreto de aquello, es que, durante años, la Educación Pública ha sido administrada por las Municipalidades, en donde el o la Alcaldesa, como sostenedor/a de los establecimientos educacionales de su comuna, es quien decide disponer o no del cargo de Orientador/a, decisión basada muchas veces en su propia ideología, por ende, el rol y funciones asociadas al proceso orientador queda sujeto a cuestiones políticas, disminuyendo el aporte esperado que puede realizar como apoyo al desarrollo integral de los y las estudiantes de Chile (MINEDUC, 2020a).

De lo anterior es que la presente investigación se vuelve relevante en cuanto busca encontrar entre la documentación ministerial asociada a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social toda referencia al proceso de Orientación Educacional, ya que al no ser obligatoria la existencia del cargo dentro de un establecimiento educacional, nos podemos preguntar ¿Quién está asumiendo hoy las funciones que le son atribuidas al rol orientador? Este cuestionamiento nos permite inferir que son otros los y las profesionales que, junto a sus respectivos roles y otras responsabilidades, se distribuyen y asumen todo el proceso orientador dentro de su propia carga laboral. A no ser que, en los casos más extremos, nadie se haga cargo de, tal como lo hemos visto, tan importante papel, como es el caso de la Orientación,

dificultando de esa manera el logro de los objetivos de aprendizaje de la asignatura específica y todas las otras funciones formativas que se espera cumpla actualmente la educación y que se encuentran presentes en algunos planes normativos que exige el MINEDUC tengan todos los establecimientos educacionales del país que reciben aportes fiscales.

Como veremos más adelante, el rol y las funciones de la Orientación Educacional son variadas y responden al principal objetivo de la educación en Chile, en cuanto se declara en el artículo 2° de la Ley General de Educación de 2009, que ésta tiene por *“finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”*, es decir, lograr el desarrollo de una verdadera educación integral que aborde todas las dimensiones constitutivas del ser humano. La finalidad declarada es coherente plenamente con la organización curricular de la asignatura de Orientación que se presentó en la tabla 1, por ende ¿Será o no necesaria la obligatoriedad del cargo de Orientador?

1.2 Pregunta de investigación

A partir de lo planteado hasta el momento, la presente investigación centra sus esfuerzos por responder la siguiente pregunta ¿Cómo las referencias oficiales que hace el Ministerio de Educación a la responsabilidad que tiene el Orientador, así como a su rol y funciones respectivas, establecen las posibilidades de un cargo obligatorio para los establecimientos educacionales del país a partir del trabajo en torno a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social?

1.3 Objetivos de la investigación

Los objetivos planteados para la presente investigación se enmarcan en el inicio de un trabajo de largo aliento para recuperar la relevante influencia positiva que tiene la Orientación en la educación para el desarrollo del ciclo vital, pero especialmente

en los procesos pedagógicos y de gestión institucional que se desarrollan en un establecimiento educacional.

1.3.1 Objetivo general

Analizar las referencias oficiales al Orientador así como a su rol o funciones respectivas, en los documentos del Ministerio de Educación, sean éstos referidos al área específica de estudio o en torno a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social entre los años 2015 al 2022 para proponer la obligatoriedad del cargo dentro de todo establecimiento educacional del país.

1.3.2 Objetivos específicos

A) Identificar la documentación del Ministerio de Educación, que hace referencia a la Orientación Educacional tanto para su área específica como para el trabajo sobre los Indicadores de Desarrollo Personal y Social dentro de un establecimiento educacional.

B) Describir el rol y funciones del Orientador a partir de la documentación del Ministerio de Educación que hace referencia tanto al área específica de Orientación Educacional como al trabajo sobre los Indicadores de Desarrollo Personal y Social dentro de un establecimiento educacional.

C) Justificar la necesidad de que el cargo de Orientador sea parte del equipo directivo de todo establecimiento educacional financiado por el Estado.

1.4 Supuestos de la investigación

El principal supuesto de la investigación es que existe una contradicción entre los documentos ministeriales/oficiales que refieren tanto al proceso de Orientación como al cargo de Orientador en la promoción de los Indicadores de Desarrollo

Personal y Social y la REX. 2076 del 2021 del Ministerio de Educación que establece la flexibilidad para que cada sostenedor disponga o no de un/a profesional que se desempeñe como tal, por lo que queda de manifiesto la falta de una política pública en educación que estructure tan importante rol dentro de un establecimiento educacional desde la obligatoriedad urgente del trabajo asociado al aprendizaje socioemocional, espiritual, ético, moral, afectivo, entre otros.

La REX. 2076 del 2021 que aprueba orientaciones para promover el desarrollo de la Orientación Educacional en el sistema escolar y deroga la Circular N° 600 de 1991 del Ministerio de Educación, menciona en su última cláusula ciertas competencias profesionales y habilidades sociales que es necesario posea el profesional de la educación que se haga cargo de la Orientación Educacional, pero, en ningún caso, esto puede ser considerado como un perfil establecido, dificultando, de esa manera, la comprensión de la necesaria obligatoriedad de su rol y funciones dentro de un establecimiento educacional.

En definitiva, estamos en un período de importantes cambios en las políticas públicas que posibilitan la necesaria reflexión-acción en torno a la revalorización de la Orientación Educacional en el sistema nacional escolar, siendo crucial aprovechar el nuevo impulso de la actual Reforma Educacional que se está instalando para potenciar la existencia obligatoria del Orientador, con su respectivo rol y funciones, a partir de la experiencia histórica que significó su primera etapa de desarrollo, como es el caso planteado anteriormente entre los años 1946 y 1953. Es decir, aunque la REX. 2076 es un avance significativo en torno a la reestructuración del proceso orientador, como se compara más adelante con la Circular 600 de 1991, aún queda un largo trabajo por delante con el fin de que se constituya una nueva política educacional que ponga en el centro a la Orientación Educacional como eje articulador del desarrollo integral de los y las estudiantes en cada establecimiento educacional.

CAPITULO II

Marco Teórico – Referencial

2.1 Antecedentes de la investigación

En Chile, el campo de la investigación asociada al proceso de Orientación es muy acotado hasta la fecha, centrándose, principalmente, en su dimensión vocacional, profesional y laboral. Así lo demuestran los siguientes artículos: Orientación vocacional y profesional en colegios de bajo nivel socioeconómico (Lagos y Palacios, 2008), Orientación vocacional en soporte informático (di Gusto, Dapelo y Fernández, Dapelo y Fernández, 2010), Instrumentos de orientación vocacional en Chile: principales medidas psicológicas utilizadas en psicodiagnóstico educacional (Reyes, 2019), Evaluación de una estrategia de acompañamiento a la orientación vocacional en estudiantes secundarios (Caro, Maureira y Céspedes, 2021), entre otros.

Dentro de la reducida cantidad de artículos que podemos encontrar, pocos abordan otros aspectos centrales a la hora de tratar sobre el proceso de Orientación en el sistema nacional escolar. La única revista científica con publicación periódica relacionada con la temática es la Revista de Orientación Educacional (ROE) de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a la cual se puede acceder mediante su portal <https://www.upla.cl/bibliotecas/revistas/roe/>.

En general, las únicas Universidades que producen, de manera constante, conocimiento científico sobre el proceso de Orientación son las que imparten post-títulos o Magíster en Orientación Educacional, específicamente la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (estatal), la Universidad Católica del Maule y la Universidad Miguel de Cervantes (ambas privadas), como parte de los requisitos para su graduación, por ende, en sus respectivas bibliotecas digitales se puede consultar variado material.

En los últimos años no disponemos de mucha información ni conocimiento científico sobre el proceso de Orientación, aunque sí contamos con algunos artículos como los de Andaur Cartagena, Chávez, Ortega y Sandoval (2009).

En torno al desarrollo integral de los y las estudiantes, gracias a algunos estudios realizados por la Agencia de la Calidad de Educación, sabemos que los/as estudiantes presentan mayor afectividad positiva para ir a la escuela en establecimientos con niveles altos en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, lo que favorecería una actitud positiva hacia el aprendizaje, demostrando que el desarrollo integral y cognitivo están relacionados (MINEDUC, 2020b).

2.2 Bases Teóricas

Los procesos educativos son dinámicos y se deben adecuar constantemente a la evolución de la sociedad en la que se insertan. De esa manera, se espera que su impacto sea cada vez más profundo y acorde a las necesidades, características e intereses de los y las estudiantes, en cuanto nuestra principal tarea como educadores y educadoras es, según lo plantea Freire (2017), pesquisar lo que históricamente sucede en nuestro contexto para contribuir a la transformación del mismo, claramente un mundo más humano que sea capaz de materializar la gran utopía: *la unidad en la diversidad*.

La Orientación Educacional, como parte íntegra de la educación, requiere un proceso de revisión para valorar y validar sus elementos constitutivos, los cuales la convierten en un proceso específico del conocimiento pedagógico necesario para lograr el tan anhelado desarrollo integral de los y las estudiantes, sobre todo a partir de lo que destaca Freire (2017) cuando hace referencia al *cansancio existencial* en el que el actual modelo socioeconómico tiene sometido a las clases populares, considerando que existe una *anestesia histórica*, es decir, se ha perdido la idea del mañana como proyecto, en donde ese mañana se hace siempre presente, lamentablemente perverso y violento.

A continuación, se presentan los conceptos y teorías que dan sustento a la investigación realizada.

- **La base de todo el quehacer profesional: la educación**

Sin Orientación no hay Educación, pero ¿Qué entendemos por tan antiguo y trabajado concepto? Aquí se toma una posición que se irá trabajando durante las siguientes páginas, pero que comienza sobre la base de que todo acto educativo debe tender a la transformación de la realidad actual. Es decir, la educación debe *“desempeñar un rol sustantivo en desafiar esta situación y ayudar a construir una sociedad que refleje nuestros valores menos egoístas y más personal y socialmente emancipatorios”* (Apple, 2018, p. 17).

Dentro de la necesaria transformación social por la que se construyen nuevos proyectos, es importante preguntarnos ¿Qué entendemos por educación? Según Dewey (2000) es un proceso eminentemente social basado en constantes experiencias que se producen entre dos seres que se vinculan, uno maduro (docente) y otro inmaduro (estudiante). Dicha experiencia *“comprende la formación de actitudes que son emocionales e intelectuales; comprende nuestras sensibilidades y modos básicos de satisfacer y responder a todas las condiciones que encontramos al vivir”* (Dewey, 2000, p. 34), por ende, se entiende como una educación para la vida que se identifica con el crecimiento y desarrollo tanto intelectual como moral y emocional del sujeto en formación, es decir, en su integralidad.

El logro de la transformación social planteada debe tener una tipo de educación acorde, siendo, para este caso, la educación popular el mejor camino pedagógico a seguir. Aunque a lo largo de las décadas en las que ha sido formulada por el reconocido pedagogo brasileño Paulo Freire e implementada por muchos de sus seguidores en todo el mundo, para efectos de la presente investigación, se entiende por educación popular *“un pensamiento y una práctica pedagógicas que asumen una posición ante la realidad social y apuestan a la educación como una*

herramienta fundamental de la transformación cultural, que consideran imprescindible para el triunfo y consolidación de un bloque popular” (Pérez, 2012, p. 21) y que tiene una “metodología inductiva, y que he visto que permite a mucha gente, en nuestros países capitalistas, gente pobre, rescatar, más aún conquistar su autoestima” (Betto, 2012, p. 10).

Esa existencia del yo, esa constitución del ser, como se plantea, no es azarosa, sino que, para lograrlo, según Freire (2012), se realiza un proceso dialectico en el que se *pronuncia* el mundo para transformarlo, volviendo a los sujetos *pronunciantes* con nuevos problemas, los cuales exigen a su vez un nuevo *pronunciamento*. Este proceso adquiere una relevancia mayor, ya que implica un encuentro entre las personas, para efectos de la presente investigación, entre docentes y estudiantes, en el cual *“el diálogo es este encuentro de los hombres, mediatizados por el mundo para pronunciarlo”* (Freire, 2012, p. 89).

- **La Orientación Educacional, un concepto dinámico e integrador**

El concepto de Orientación tiene una larga trayectoria, respondiendo de manera directa a las influencias del contexto social, político y económico por el que ha transitado, por ende, lo debemos entender como un concepto dinámico y que se ha visto complejizado de manera acelerada a partir de la modernización, muy a la par con el proceso de transformación de la propia educación, aunque es necesario tener presente que la *“orientación surgió a principios del siglo pasado desde la práctica profesional y laboral”* (Sanchiz, 2009, p. 24).

A partir de lo planteado, la Orientación se define hoy como una disciplina científica encargada de sistematizar el *“proceso de ayuda continuo a todas las personas en todos sus aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de la vida”* (Bisquerra, 2005, p. 2). En ese sentido, el andar científico de la Orientación como tal encuentra sus orígenes en el siglo XX, pero si consideramos que la ayuda es una de las actitudes intuitivas del ser humano, podemos decir que es tan antigua como la humanidad misma.

En la actualidad, existen muchas definiciones del concepto de Orientación, pero es importante tener en cuenta que, según Vélaz de Medrano (1998), son cuatro los factores más relevantes en el surgimiento y primer desarrollo de la Orientación Educativa, siendo necesario, por temas de interés para el objetivo planteado, relevar las organizaciones profesionales de Orientación.

Las organizaciones profesionales de Orientación son un factor importante de la expansión de la misma al alero de su reconocimiento por parte de los sistemas públicos de educación a nivel mundial. En ese sentido, es innegable tener presente que tanto gobiernos como las propias asociaciones/organizaciones profesionales del área *“ejercen una gran influencia en el desarrollo institucional de las actividades llevadas a cabo por sus asociados y asociadas”* (Grañeras y Parras, 2009, p. 31). A grandes rasgos, a nivel internacional debemos considerar:

- Association Internationale d’Orientation Scolaire et Professionnelle (AIOSP)
- National Vocational Guidance Association (NVGA)
- Forum Europeo de Orientación Académica (FEDORA)
- Euroorientación
- International Round Table for the Advancement Counseling (IRTAC)
- American Counseling Association (ACA)
- American Psychological Association (APA)
- Red Latinoamericana de Profesionales de la Orientación (RELAPRO).

En la evolución histórica del concepto de Orientación, es necesario hacer una separación tajante entre aquellas definiciones anteriores a 1980 que limitaban bastante su actividad, y aquellas que, desde ese momento, van ampliando su mirada.

Según Grañeras y Parra (2009), existen elementos que le son comunes a todas las definiciones de Orientación en la actualidad, entre las que encontramos de interés para la presente investigación son:

- La consideración de la Orientación como una ciencia de la intervención psicopedagógica que tiene distintas fuentes disciplinares.
- Tiene una finalidad común: el desarrollo personal, social y profesional del individuo en su contexto.
- La Orientación es un proceso que se desarrolla dentro y junto con el propio proceso educativo, profesional y vital del sujeto, y no como una intervención aislada.
- La Orientación no es trabajo sólo del orientador u orientadora, sino que de la totalidad de agentes educativos y sociales que están implicados.

En general, la Orientación refuerza su concepción científica como un área específica del proceso educativo, pero que es esencial como apoyo al desarrollo integral del sujeto en formación que transita por las aulas y patios de un establecimiento educacional. En ningún caso la Orientación es aislada y espontánea, sino que requiere de una planificación sistemática de sus intervenciones, las cuales, lideradas por un/a Orientador/a serán una responsabilidad colectiva de toda la Comunidad Educativa.

Desde la literatura, es posible establecer tres principios básicos de la Orientación que son, según Rodríguez (1993) el:

- a) *Principio de prevención*: relacionado con la disminución de la aparición de nuevos casos, su foco se encuentra en anticiparse al posible impacto negativo de los factores de riesgo en el desarrollo de una personalidad sana e integrada. Supone un carácter proactivo, enfatizando en su actuar en toda la comunidad educativa. (p. 107)

- b) *Principio de desarrollo de capacidades*: focalizado en el desarrollo de capacidades, habilidades y potencialidades de la persona, considera que la orientación debe abarcar todas las dimensiones constitutivas del desarrollo humano, enfatizando en el crecimiento continuo del individuo. (pp. 107-108)
- c) *Principio de intervención social*: prestando atención al contexto del estudiante, como un marco social donde se produce aprendizaje, es fundamental entregar las herramientas para el desarrollo de una toma de decisión autónoma capaz de generar posibilidades de intervenir, y modificar, su entorno. (p.108).

En Chile, aunque la Orientación se suma a la gran trayectoria histórica presentada hasta el momento, es importante relevar su desarrollo desde la década de 1980 y cómo ésta ha evolucionado desde esa época, ya que la entendemos como el punto de inflexión con las antiguas concepciones limitantes a nivel mundial.

La asignatura de Orientación, como parte del currículo nacional, tiene su origen en la promulgación del decreto N° 4.002 del 20 de mayo de 1980, el cual establece los Objetivos, Planes y Programas de la Educación General Básica. En particular, en el espacio de Consejo de Curso se debía desarrollar las actividades de formación del proceso orientador, las cuales se centraban en el ámbito de la formación de hábitos y actitudes sociales.

Para el caso de la Educación Media, el Decreto N° 300 del 22 de enero de 1982 (Derogado en 1998) que aprueba sus Planes y Programas en la modalidad científico-humanista incorpora el Consejo de Curso, el cual se entiende como una forma de:

orientación colectiva a través de la cual un grupo se reúne con su profesor jefe con el propósito de enfrentar las tareas que se le presentan en su condición de grupo. Estas tareas tienen relación con las exigencias de la

comunidad, con el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos.
(Decreto N°300, 1982, pp. 43-44)

En el artículo 15° del decreto mencionado se entiende que la Orientación se *“expresa a través de todos los participantes en el proceso educativo. Dentro del personal docente se expresa, fundamentalmente a través del profesor de asignatura, del profesor jefe y del orientador o especialista en Orientación”* (Decreto N°300, 1982, pp. 42-43), por ende, aunque se declara la responsabilidad colectiva de toda la Comunidad Educativa, sí hace referencia, para nuestro interés investigativo, a un/a especialista en Orientación, a quien le asigna, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordina todo el proceso orientador del liceo, colegio o escuela, bajo la dirección del jefe del establecimiento.
- Asume, en general, la responsabilidad de conducir el proceso orientador del establecimiento, bajo la tuición superior del Equipo de Dirección.

Además, establece la conformación de un Equipo de Orientación en el que participan profesores de asignatura, profesores jefes y el especialista en Orientación del establecimiento educacional, siendo su principal función: *“ayudar a los alumnos a comprender sus procesos de desarrollo y a asumirlos confiadamente, con un enfoque positivo”* (Decreto N°300, 1982, p. 43). Aunque dicha tarea aún no se realizaba bajo un enfoque de desarrollo integral ni de ciclo vital, sí destaca que la Orientación juega un rol fundamental a la hora de que los/as estudiantes se hagan responsables de su propio crecimiento, en el marco de su proceso educativo.

Antes de cerrar el período de la Dictadura Militar en Chile (1973 – 1990), con su respectivo contexto social, económico y político, lo cual sabemos que influye indirectamente en la conceptualización de la Orientación, se promulga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE, 1990), estableciendo en su artículo 18° que será el Presidente de la República, a través de Decreto Supremo del

Ministerio de Educación Pública, quien declare los Objetivos Fundamentales (OF) y los Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO) tanto para Educación Básica como Educación Media.

La LOCE fue el sustento para la creación del respectivo Marco Curricular de esa época, el cual incorpora los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT), *“caracterizados por dar un énfasis comprensivo y general al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los/as estudiantes”* (MINEDUC. 2017a, p. 12). En consecuencia, ese Marco Curricular permitió que Orientación fuera reforzado como un sector del aprendizaje a cumplir, pero aún dentro de las actividades realizadas en la hora pedagógica destinada a Consejo de Curso.

Con la derrota electoral del dictador Augusto Pinochet e iniciado el proceso democrático post-dictadura, el Gobierno de Patricio Aylwin inicia un proceso de nuevas políticas públicas en educación, ahora amparados en *“los principios de equidad y participación de los agentes educativos, con el propósito de mejorar la calidad y pertinencia de la educación”* (MINEDUC, 2017a, p. 12). Dicho proceso, en el área específica de la Orientación, termina por decantar en la elaboración de la Circular N° 600 del 18 de febrero de 1991 que entrega lineamientos y directrices para promover el desarrollo de la orientación en el sistema escolar.

La Circular N° 600 inicia un nuevo período para la Orientación Educacional en Chile, considerando que los diversos actores de la educación habían hecho presente al MINEDUC de la época la *“necesidad de fortalecer la función de orientación en los niveles de la educación básica y media, dentro de una concepción moderna, amplia y respetuosa de la personalidad del alumno”* (Circular N°600, 1991, p. 1). El documento ministerial aseguraba que era primordial un proceso de Orientación remedial que complementara la acción preventiva de la escuela frente a las diversas problemáticas que debían enfrentar la niñez y juventud de esa época.

A partir de este momento, se entrega al fin una definición clara de Orientación para todo el sistema escolar nacional, la cual se entiende como:

Proceso consubstancial a la Educación, mediante el cual el educando toma conciencia de su vocación humana y la asume; hace uso de sus recursos y potencialidades en la elaboración de sus planes y proyectos de vida; se integra responsable y creativamente a la vida de relación con los demás contribuyendo al desarrollo de la sociedad” (Circular, 1991, p. 2) sumándose Chile, de esa manera, a las corrientes más modernas de la época que tenían sus orígenes en España y Estados Unidos.

Según la Circular N°600, son cinco los objetivos asociados a la Orientación dentro del proceso educativo, de los cuales solo tomaremos cuatro para efectos de la presente investigación:

- Favorecer el desarrollo de actividades encaminadas a lograr en el alumno un autoconcepto que le permita: superar limitaciones, afianzar cualidades, cultivar valores personales y sociales, éticos y morales, que le lleven en la búsqueda de su vocación.
- Contribuir a crear condiciones que permitan que todos los alumnos, sin excepción alguna, obtengan éxito en sus experiencias de vida.
- Apoyar a los alumnos en la definición de su proyecto de vida.
- Contribuir a crear las condiciones que permitan a todos los alumnos incorporarse exitosamente en el mundo del trabajo.

Con la presentación de los cuatro objetivos anteriores queda de manifiesto la amplitud teórica que se le atribuye al concepto de Orientación, los cuales serán contrastados, más adelante, con la REX. 2076 del 2021 del Ministerio de Educación.

- *La Orientación Educacional como asignatura: el tránsito entre la LOCE y la LGE*

Después de más de una década con pocos avances en materia de Orientación Educacional, la LOCE es derogada en el año 2009, dando paso a la Ley General de Educación (LGE/N° 20.3070), de la cual se desprende un renovado Marco Curricular desplegado en las nuevas Bases Curriculares, *“obedeciendo a la necesidad de iniciar gradualmente el tránsito hacia la nueva estructura, y entregando un instrumento curricular que responda a la nueva conformación del ciclo y a los nuevos objetivos generales establecidos en la ley”* (MINEDUC, 2017a, p. 15).

En las nuevas Bases Curriculares de primero a sexto básico y de séptimo a segundo medio, los OF, CMO y OFT son reemplazados por los Objetivos de Aprendizaje (OA), incluyendo conocimientos, habilidades y actitudes, y los Objetivos de Aprendizaje Transversal (OAT).

Específicamente, las Bases Curriculares para la asignatura de Orientación son *“elaboradas con el fin de contribuir al logro de estos objetivos, entendiendo que puede haber distintos niveles de afinidad y convergencias entre éstos y las diferentes asignaturas”* (MINEDUC, 2017a, p. 15). Al fin con los Decretos N°433 de diciembre de 2012 (Educación Básica) y N° 369 de septiembre de 2015 (Educación Media), la asignatura de Orientación emerge con un tiempo escolar específico, aunque todos los objetivos son integrados a la función exclusiva del Profesor Jefe.

A continuación, se presenta una tabla sintetizadora de cómo la Orientación, en cuanto asignatura, ha ingresado como parte integra al currículo nacional a través de los años, comparando dos leyes fundamentales para dicho proceso, como es el caso de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) y la Ley General de Educación (LGE).

Tabla 2*Evolución de la incorporación de la Orientación como asignatura específica del currículo nacional*

La Orientación Educacional en Chile (1982 – 2015)		
Criterios	LOCE	LGE
Año de publicación	1990	2009
Estructura curricular	Marco Curricular	Bases Curriculares
Asignatura	Dentro del Consejo de Curso	Orientación con tiempo escolar
Objetivos a cumplir	Fundamental Transversal	Aprendizaje y Aprendizaje Transversal
Encargado principal	Profesor de Asignatura	Profesor Jefe

Nota. Elaboración propia

- *La evolución de la Orientación Educacional en el sistema escolar nacional: comparación entre la Circular 900 de 1991 y la REX. 2076 de 2021, ambas del Ministerio de Educación.*

Lo primero a tener presente antes de cualquier comparación, es la necesaria contextualización histórica de la que son parte cada uno de los documentos. Es decir, en 1991 estamos comenzando el primer gobierno democrático post-dictadura liderado por el Presidente Patricio Aylwin del partido Demócrata Cristiano; mientras en 2021 nos encontramos en el segundo gobierno del Presidente Sebastián Piñera, claramente de corte neoliberal y de centro-derecha, marcado por las variadas consecuencias sufridas por la pandemia de COVID-19, sobre todo en la dimensión emocional de las personas y, especialmente de los y las estudiantes que se vieron confinados en sus hogares durante largos períodos de cuarentena, disminuyendo de esa manera la posibilidad que permite el contacto físico y cotidiano dentro de un establecimiento educacional en torno al aprendizaje socioemocional como parte del desarrollo integral.

Es relevante considerar algunos elementos que justifican la creación de la Circular 600 de 1991, como es el caso de la concepción humanista que tiene la política

educacional de ese período; la necesaria participación de los diferentes actores escolares para la mejora de la calidad y pertinencia de la educación en su conjunto; la demanda permanente que realizaron diferentes actores escolares frente a la necesidad de fortalecer el área de la Orientación Educacional; y, por último, los problemas personales y sociales que afectaban a niños, niñas y jóvenes en esos años.

Por otro lado, la REX. 2076 de 2021, hace presente una serie de leyes y otras normativas legales relacionadas con la educación, muchas de las cuales ya se han mencionado con anterioridad, pero sí agrega algunos elementos nuevos para justificar la creación del documento, tales como: la orientación educacional, en cuanto línea de trabajo educativo, involucra varias dimensiones de acción al interior de un establecimiento educacional; y la relevancia que tiene la Orientación no solo como una asignatura, sino que en su dimensión más amplia.

A continuación, se presenta la tabla 3 en la que aparece la definición del concepto de Orientación que aparece en cada documento analizado:

Tabla 3

Definiciones sobre Orientación Educacional en la documentación oficial del Ministerio de Educación

Circular 600 de 1991	REX. 2076 de 2021
Proceso consubstancial a la Educación, mediante el cual el educando toma conciencia de su vocación humana y la asume; hace uso de sus recursos y potencialidades en la elaboración de sus planes y proyectos de vida; se integra responsable y creativamente.	Dimensión formativa y preventiva de factores de riesgo, inherente al proceso educativo, presente en todas las asignaturas y experiencias de aprendizaje del estudiantado. En su dimensión operacional, constituye una línea de trabajo eminentemente formativa, que coordina las distintas
El educando constituye el sujeto y el objeto de su propia orientación. Por ello,	áreas de acción relacionadas al interior del establecimiento educacional, y que

necesita de la más amplia cooperación tiene como propósito favorecer el desarrollo de las potencialidades del de los agentes orientadores, tales como el hogar, la escuela y la estudiantado y su crecimiento como comunidad circundante. seres individuales y sociales, desde las siguientes dimensiones:

Nota. Circula N°600 (1991) y REX. N°2073 (2021).

Es necesario destacar las similitudes y diferencias que se producen entre ambas definiciones de la Orientación Educacional:

1. Ambas consideran que la Orientación es parte integrante de todo proceso educativo, es decir, no puede existir una sin la otra.
2. Mientras que en la Circular existe una mayor preocupación por hacer presente los logros que se espera alcance el proceso de la Orientación en cuanto su trabajo con los/as estudiantes; la REX. destaca el ámbito formativo y preventivo de la misma, relevando que se encuentra presente en toda acción pedagógica.
3. Un elemento no menor, es que la Circular pone en el centro de su proceso orientador al/la estudiante, aunque destaca la dimensión social de la misma al reconocer otros agentes externos al establecimiento educacional; la REX. agrega un elemento muy importante, como es el caso de la coordinación/gestión del proceso de trabajo en torno a las acciones interdisciplinarias que se espera realice para el logro de sus objetivos.

Como un elemento a destacar en la REX. N° 2076, es que este documento perfila cuáles serán las dimensiones de la acción del proceso de Orientación dentro de un establecimiento educacional, como aparecen en la tabla 4:

Tabla 4*Dimensiones de la Orientación Educacional*

Dimensión	Descripción
Formativa y preventiva de factores de riesgo	Considera los intereses, inquietudes y necesidades del estudiantado como base para potenciar su bienestar personal, social y afectivo con el fin de que puedan enfrentar las situaciones de riesgo a la que se ven expuestos.
Curricular	Orientación como asignatura obligatoria desde 1° básico a II° medio, siendo su función el fortalecimiento del desarrollo los propósitos formativos y preventivos dentro de un espacio protegido. Es necesario hacer una síntesis tanto de los OA como de los OAT para potenciar los cambios personales y sociales.
Gestión institucional de la orientación	Orientación como parte de la gestión de cada establecimiento educacional, en cuanto considera en su trabajo elementos centrales del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), e incluso, centrado su tarea en el desarrollo integral, puede estar presente activamente en los diferentes planes normativos, tales como: Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan de Apoyo a la Inclusión, Plan de Formación Ciudadana y Plan de Desarrollo Profesional Docente.
Vocacional, profesional y laboral	Acompañamiento permanente en la creación, actualización y concreción del proyecto de vida de los y las estudiantes, sobre todo en el marco del nuevo espacio de electividad del que disponen en III° y IV° medio sobre el uso del tiempo de libre disposición dentro del establecimiento educacional.

Nota. REX. N° 2076 (2021).

El avance significativo al contar con 4 dimensiones muy delimitadas en la que se puede trabajar es de vital transcendencia para el reposicionamiento de la Orientación Educacional como un eje articulador para el fortalecimiento del desarrollo integral, especialmente en cuanto al aprendizaje socioemocional, porque ahora no solo está supeditada a la implementación de su asignatura, sino que puede ser parte de otras áreas trabajo, como es el caso de la gestión misma de la Comunidad Educativa.

Siguiendo con la comparación entre los documentos normativos, es necesario detenerse unos momentos en el análisis de los objetivos que se plantean según la Circular o la Resolución Exenta. A continuación, se presente una tabla en la que aparecen los objetivos en el mismo orden en el que están escritos en el documento oficial del Ministerio de Educación correspondiente:

Tabla 5
Objetivos de la Orientación Educacional

Circular 600 de 1991	REX. 2076 de 2021
Favorecer el desarrollo de actividades encaminadas a lograr en el alumnado un autoconcepto que le permita: superar limitaciones, afianzar cualidades, cultivar valores personales y sociales, éticos y morales, que le lleven a la búsqueda de su vocación.	Liderar técnicamente las cuatro dimensiones explicitadas en la descripción del concepto general de orientación educacional.
Contribuir a crear las condiciones que permitan que todos los alumnos, sin excepción alguna, obtengan éxito en sus experiencias de aprendizajes.	Complementar la función de apoyo y acompañamiento del estudiantado durante su trayectoria escolar.
Apoyar a los alumnos en la definición de su proyecto de vida.	Favorecer el desarrollo de conocimiento, habilidades y actitudes a

	través de acciones y/o actividades pedagógicas que permitan al estudiantado lograr el desarrollo de sí mismo y el conocimiento de su entorno, para superar limitaciones, afianzar cualidades, cultivar valores personales y sociales, éticos y morales, que colaboren con su desarrollo personal, social, vocacional, profesional y laboral.
Contribuir a crear las condiciones que permitan a todos los alumnos incorporarse exitosamente en el mundo del trabajo.	Apoyar y acompañar al estudiantado en la configuración y construcción de su proyecto de vida.
Contribuir a estimular la educación permanente.	Contribuir a estimular la formación personal permanente del estudiantado. Informar y difundir pertinente y oportunamente alternativas de formación profesional, técnica, o inserción laboral; que favorezcan el desarrollo de sus intereses vocacionales. Trabajar colaborativamente con los distintos actores de la comunidad educativa y redes de apoyo, tanto internas como externa, favoreciendo factores protectores para la prevención.

Nota. Circula N°600 (1991) y REX. N°2073 (2021).

Al observar la cantidad de objetivos planteados por cada documento normativo, podemos apreciar el aumento de los mismos entre la Circular N° 600 y la REX. N°

2076, ya que pasamos de 5 a 8, por lo que se incorporan 3 más a partir del 2021. Además, hay similitudes muy significativas, como es el caso del favorecimiento del desarrollo integral de los sujetos en formación, el acompañamiento a los y las estudiantes, el trabajo sistemático sobre el proyecto de vida del estudiantado; y el fortalecimiento del amor por la educación durante toda la vida. Por otro lado, y es importante mencionarlo, se agrega el liderazgo técnico, es decir, con conocimiento de causa y sus respectivas credenciales académicas, de las dimensiones en las que debe intervenir el proceso de Orientación Educacional dentro de una Comunidad Educativa. Y, un elemento no menor, necesario para el fortalecimiento de los procesos educativos del siglo XXI, como es el caso del trabajo en red con instituciones/organizaciones públicas y privadas del entorno, abriendo el establecimiento educacional a la comunidad circundante con el fin de que ésta logre colaborar positivamente en el establecimiento educacional y en el logro de metas colectivas o en las soluciones a problemáticas comunes, en donde, tanto vecinos/as como estudiantes se transforman en el motor del cambio territorial. ¿Cómo no va a ser importante el proceso de Orientación Educacional? Entonces ¿Cuál es el rol que debería jugar el cargo de Orientador dentro de un establecimiento educacional?

El debate teórico sobre alumnado o estudiantado, muy importante por lo demás, permite apreciar cómo el MINEDUC, en general, también va evolucionando al incorporar los nuevos paradigmas educativos que colocan en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje al sujeto en formación, no como un objeto, sino que como un ser activo en la toma de decisiones a partir de sus propias características, necesidades e intereses.

En un nuevo apartado, ambos documentos ministeriales hablan de la organización y funciones de la Orientación Educacional, separándose en tres niveles: Nacional, Regional y por Comunidad Educativa. Para efectos de la presente investigación, y solo con la intención de profundizar, se compara el nivel más cercano a la base del sistema escolar nacional: la Unidad Educativa (Circular) y el Establecimiento Educacional (Resolución Exenta).

De lo anterior, en el prefacio de dicho apartado la Circular hace mención a que es el MINEDUC, como máximo órgano regulador del sistema escolar nacional, el que está a cargo de la promoción de un Plan Nacional de Orientación Escolar; mientras la Resolución Exenta flexibiliza mucho más en este aspecto, ya que, aunque sigue siendo el MINEDUC quien está a la cabeza del desarrollo de políticas, programas, proyectos, planes y estrategias de Orientación, son las Comunidades Educativas las que tienen el deber de contextualizar todos los lineamientos y orientaciones ministeriales en base a las características, necesidades e intereses de sus estudiantes, considerando tanto su Proyecto Educativo Institucional (PEI) como su Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Un avance significativo entre la Circular N° 600 y la REX. N°2076 es que, en la última, se declara explícitamente que la función del proceso de Orientación Educativa es de orden técnico pedagógico y de carácter profesional con formación especializada, por ende, el cargo de Orientador debe ser desempeñado por un profesional de la educación que posea conocimientos académicos acreditados en el proceso, pero, además, habilidades sociales inherentes, considerando que debe liderar, articular y coordinar su trabajo con otros actores educativos, es decir, con el colectivo que compone su Comunidad Educativa.

A continuación, se presenta la tabla 6 en donde se comparan las funciones propias de la Orientación Educativa dentro de la Comunidad Educativa que se expresan en ambos documentos ministeriales

Tabla 6
Funciones de la Orientación Educativa

Circular 600 de 1991				REX. 2076 de 2021			
Diagnosticar	las	necesidades	de	Diagnosticar	las	necesidades	de
Orientación	de los	alumnos	y explorar	Orientación	Educativa	del	
aspiraciones,	expectativas	e	estudiantado,	y de las	expectativas	e	

inquietudes educativas de docentes, padres y apoderados.	intereses de docentes, madres, padres y/o apoderados.
Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar acciones que faciliten el logro de los objetivos de la Orientación Escolar.	Implementar las Bases Curricular de la asignatura de Orientación (1° año de Educación Básica a 2° año de Educación Media), en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y lo dispuesto en estas orientaciones.
Operacionalizar las instrucciones relativas a Orientación Escolar que se difunda conforme con lo establecido en esta Circular, considerándolas e integrándolas en el propio proyecto <i>educativo del establecimiento*</i> .	Planificar y evaluar acciones que faciliten el logro de los objetivos de Orientación Educacional, en atención a intereses y necesidades del estudiantado y de los cursos impartidos.
Promover un ambiente facilitador de la función orientadora entre Directivos, Profesores, Alumnos, Paradocentes, Padres y Apoderados y la comunidad local.	Promover un ambiente inclusivo y de trabajo colaborativo facilitador de la función orientadora entre directivos, equipo técnico pedagógico, equipo de gestión, docentes, estudiantes, profesionales asistentes de la educación, madres, padres y/o apoderados, y la comunidad local.
Desarrollar toda otra actividad que estimen pertinente a los fines de mejoramiento de la función de orientación.	Desarrollar toda otra acción pertinente a los fines del mejoramiento de la función de la Orientación Educacional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.
Sin mención específica en el documento.	Contar con una planificación anual de orientación, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto de Mejoramiento Educativo

(PME), Indicadores de Desarrollo Personal y Social, entre otros indicadores de calidad.

Nota. Circula N°600 (1991) y REX. N°2073 (2021).* Cursiva en el texto original.

Al igual que con los objetivos, la REX. N° 2076 aumenta la cantidad de funciones, pasando desde las 5 que fueron declaradas en la Circular N° 600, hasta un total de 7 a partir del 2021. Las similitudes se encuentran sobre todo en una de las principales funciones que debiese realizar todo profesional de la educación que se encuentre en el desempeño del cargo de Orientador, como es el caso de diagnosticar, pero ¿Diagnosticar para qué? Para la elaboración de una planificación anual del proceso, función exclusiva que se incorpora con la REX. N° 2076, considerando todos los indicadores de calidad, es decir, un plan que tenga como fin último la mejora de todos los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan dentro de una Comunidad Educativa. Por otro lado, y respondiendo al nuevo Marco Curricular establecido por el MINEDUC, el/la Orientador/a tiene que movilizar la implementación de las Bases Curriculares de la asignatura de Orientación, ya que ésta tiene, a lo menos, una hora pedagógica (45 minutos cronológicos) asegurados dentro de cada Plan de Estudio desde I° año de Educación Básica hasta II° de Educación Media, dejando afuera los dos últimos de educación formal de la flexibilidad promovida por las Bases Curriculares de III° y IV° medio, las cuales le entregan mayor poder de decisión a los/as estudiantes.

Otro elemento central que incorpora la REX. N° 2076 es el de la promoción de un ambiente inclusivo dentro de la Comunidad Educativa, en línea con la Ley de Inclusión Escolar (N° 20.845) aprobada el 08 de junio de 2015 como parte integral de la Reforma Educacional puesta en marcha durante el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. La Orientación Educativa dialoga permanentemente con la Inclusión Escolar en una dialéctica amorosa al considerar ambas las características, necesidades e intereses de los sujetos en formación en

cuanto buscan personalizar los procesos pedagógicos con el fin de lograr trayectorias escolares satisfactorias.

Como dato anecdótico, pero de alta relevancia, la REX. N° 2076 moderniza la conceptualización de familia que se entiende conforma parte de la Comunidad Educativa, ya que hace mención no solo a la figura paterna, sino que también a la materna, ambos como posibles responsables de la educación de los sujetos en formación. Un elemento de la perspectiva de género a tener presente durante el siglo XXI.

En la antesala de los elementos que configuran uno de los ejes centrales de la presente investigación, ambos documentos ministeriales hacen referencia a la obligación de contar con un Programa o Planificación Anual de Orientación dentro de cada Comunidad Educativa. A continuación, se presenta la tabla 7 para un mayor entendimiento de lo planteado:

Tabla 7

Del Programa o Planificación Anual de Orientación Educativa

Circular 600 de 1991	REX. 2076 de 2021
Corresponderá a cada Unidad Educativa elaborar su propio Programa Anual de Orientación, en el marco de los objetivos señalados en esta Circular.	La planificación anual de Orientación Educativa, de responsabilidad de cada establecimiento educacional, constituye la herramienta principal que permite operacionalizar la tercera dimensión del concepto de orientación
El Programa Anual de Orientación no constituye un programa paralelo al Plan de aprendizaje de la Unidad Educativa sino un componente sustantivo de él.	educacional, sobre Gestión Institucional de orientación educacional, que deberá implementarse en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo y contexto particular.

Para la consecución de los objetivos indicados en esta Circular se considerará, a lo menos las siguientes áreas y contenidos: a) la vocación humana, b) el cuidado de la vida, c) el mundo valórico, d) la vida afectiva, e) el estudio; y f) el trabajo.

La planificación anual de Orientación Educativa, favorecerá la gestión de la orientación educativa, vocacional, profesional y laboral; en el contexto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) articulado con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en el ciclo de mejoramiento continuo (cuatro años), con especial énfasis en la evolución de los aspectos formativo del estudiantado, las necesidades de la o el profesor jefe de cada curso, así como padres, madres y apoderado respectivo del proceso formativo de sus hijas e hijos, perfilando nuevos espacios de colaboración en la comunidad educativa.

Con el propósito de coordinar en forma efectiva la labora orientadora en el establecimiento y de vincularlo con la comunidad, se utilizarán, a lo menos, los siguientes canales operativos:

Sin mención específica en el documento.

- Programas de estudio de cada curso.
 - Actividades curriculares no lectivas.
 - Centro de Padres y Apoderados.
 - Centro de Alumnos y Exalumnos.
 - Consejos de Profesores.
 - Escuelas de Padres.
 - Centros Juveniles.
 - Organismos de la Comunidad.
-

Nota. Circula N°600 (1991) y REX. N°2073 (2021).

A diferencia de los aspectos mencionados anteriormente, en la presente comparación se observa que es el único apartado en donde la REX. N° 2076 presenta menos elementos que la Circular N° 600, ya que de 3 se disminuyen a 2 consideraciones para la formulación de la Planificación Anual de Orientación, aunque, como veremos más adelante, la disminución en ningún sentido debe ser entendida como una falta de lineamientos, sino que como un nuevo ordenamiento del quehacer profesional del cargo de Orientador. En ese sentido, desde el 2021, el MINEDUC reconoce la importancia que tiene la dimensión formativa y preventiva de la Orientación Educacional no solo en el acompañamiento individual y colectivo de los y las estudiantes, sino que se aprecia su voz y voto, como profesional de la educación, en la toma de decisiones para la gestión institucional de todo establecimiento educacional, ya que se debe incorporar su visión profesional y disciplinaria a los instrumentos de gestión, tales como el PEI y el PME, entre otros. Aunque es necesario destacar que, a la fecha, todavía no existe claridad sobre la pertenencia obligatoria o no del cargo de Orientador al Equipo Directivo de cada Comunidad Educativa.

Aunque la Orientación se asume como una asignatura dentro de las Bases Curriculares, es la REX. N° 2076 la que le entrega la responsabilidad profesional a cada Comunidad Educativa, con su contexto escolar específico, para que pueda flexibilizar la implementación del programa de estudio, tanto en educación básica como en educación media, a diferencia de la Circular N° 600 en donde los límites estaban muchos más marcados y no se reconocía realmente como un espacio pedagógico protegido para el desarrollo integral del estudiantado en su conjunto. De lo anterior, es que se refuerza lo que se mencionó con anterioridad en cuanto la Orientación pertenece mayormente al área de lo técnico-pedagógico, pero eso, en ningún caso, cierra la posibilidad a la intervención en otras dimensiones, o en el conjunto, como es el en caso de la dimensión de la gestión institucional.

En la cuarta cláusula, la cual hace referencia a los profesionales responsables del proceso de la Orientación Educacional dentro de una Comunidad Educativa, se reconoce que es el cargo de Dirección, máxima figura de autoridad, el principal responsable de la correcta implementación de dicho proceso. Ahora bien, es verdad que la Dirección está en la cúspide del organigrama escolar, pero ¿Realmente el/la profesional de la educación que se haga responsable de dicho cargo cuenta con los conocimientos disciplinares y específicos en torno a la Orientación? ¿Es posible establecer un proceso dialéctico entre Dirección-Orientación que permita mejorar la efectividad del acompañamiento personal y colectivo del estudiantado?

Es aquí donde emerge uno de los principales problemas. Siguiendo lo planteando en la Tabla 2, la Orientación Educacional, como proceso auxiliar fundamental de la educación, ha estado regulada, de manera directa o indirecta, por distintos marcos normativos, como es la Circular N° 600 en el período de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE/1990) y la REX. N° 2076 con la Ley General de Educación (LGE/2009). De lo anterior, es que podemos reforzar que si antes de la publicación de la REX. N° 2076, tanto la LOCE, derogada el 2009, como la Circular N° 600 daban cuenta de que el principal actor escolar responsable del proceso de Orientación era el profesor de asignatura, como lo plantea incluso el Maestro Gabriel Castillo (2009); ahora con la REX. N° 2076 y la LGE surge la figura del Profesor Jefe como un aquel que se debe responsabilizar de casi todo el quehacer de la función orientadora, en cuanto está a cargo tanto de la implementación curricular de la asignatura en el aula como del trabajo colaborativo con el resto de los profesionales de la educación en favor del desarrollo integral de todos y cada uno de sus estudiantes.

Es en ese conflicto en torno a la distribución de responsabilidades que se les asigna a los/as profesores jefe, donde el MINEDUC reconoció la falta de preparación académica para asumir las tareas asociadas al proceso de Orientación Educacional, en donde el cargo de Orientador se proyecta como parte de la solución para la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes en el marco del

cumplimiento del objetivo principal de todo proceso educativo, el cual se establece en el artículo 2 de la LGE. La situación de un Profesor Jefe se complejiza mucho más, ya que éste debe asumir tanto el acompañamiento personal y colectivo de sus estudiantes como la impartición de clases en aula al considerar su distribución de la jornada laboral contractual, la cual establece un 65% de horas lectivas, es decir, frente a curso impartiendo clases y, solo un escuálido, 35% de horas no lectivas para no solo preparar sus cátedras, sino que para atender apoderados/as, estudiantes, promover el trabajo colaborativo tanto de manera interna como externa, sobre todo en caso de mayor vulnerabilidad social del contexto escolar. Entonces ¿Dónde queda la figura del Orientador como cargo, en cuanto se supone que, como vimos anteriormente, la misma normativa establece que debe estar, incluso, en la gestión institucional de un establecimiento educacional?

Para cerrar el apartado teórico del concepto de Orientación, la cúspide de la problemática que da sustento práctico a la presente investigación se encuentra en lo establecido dentro de la quinta cláusula de la REX N° 2076, denominada aspectos operativos. Hay un claro retroceso entre la Circular N° 600 y la REX. N° 2076 en cuanto al reconocimiento de la voluntariedad u obligatoriedad de la existencia del cargo de Orientador dentro de un establecimiento educacional, ya que ésta última deja la decisión al criterio de cada sostenedor. Aunque la praxis pedagógica nos ha demostrado que, cuando todos se hacen responsables de una determinada tarea, como es el trabajo con los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) o los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, nadie termina asumiendo realmente el compromiso de un proceso sistemático, como debe ser todo proceso que quiera recibir el nombre de pedagógico o educativo.

En la sutileza de las palabras, o del lenguaje como diría el Dr. Humberto Maturana (2021), es que realmente existimos, es decir, solo existe lo que realmente se dice o escribe, por ende, dentro de la REX. N° 2076 surge una contradicción, en cuanto se reconoce la obligatoriedad de que todos los establecimientos educacionales financiados por el Estado dispongan de una Planificación Anual de Orientación, pero

la existencia o no del cargo de Orientador sigue quedando al criterio de cada sostenedor, por ende, emerge una pregunta sencilla, pero relevante ¿Quién o quiénes son los profesionales responsables del co-diseño, implementación y evaluación de dicha Planificación Anual? Incluso, la Circular N° 600 dice explícitamente que deberá existir, en todos los establecimientos de Enseñanza Media y de Educación Básica Completa (I° a VIII° básico) a lo menos un Orientador que cumpla con el rol y funciones orientadoras analizadas con anterioridad; mientras que en la REX N° 2076, aunque se amplían mucho más las dimensiones a intervenir, se reducen las posibilidades de que emerja el rol de Orientador con un cargo específico, ya que se establece como una mera recomendación, abierta al criterio del sostenedor (sea éste público o privado), la disposición de la existencia o no del cargo en un profesional de la educación con funciones específicas, es decir, con exclusividad de horas para la gestión del proceso orientador de la Comunidad Educativa.

- **El Desarrollo integral desde los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de la Agencia de la Calidad de la Educación**

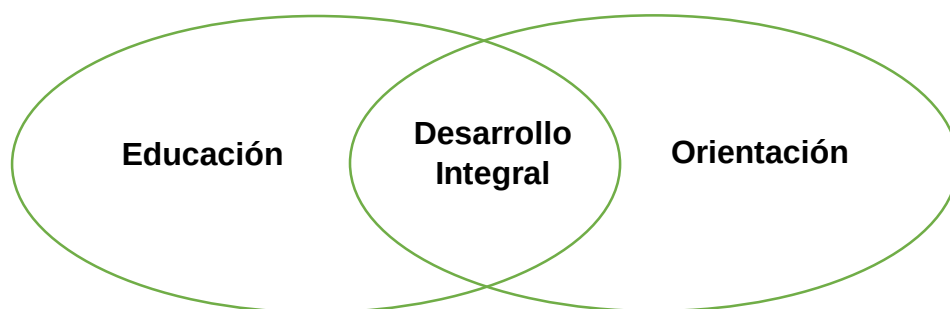
En concordancia con los nuevos objetivos educativos planteados en la Ley General de Educación (2009) y en la Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública (NEP/2017), la Orientación Educacional, promotora de los procesos formativos y preventivos, cumple un papel fundamental en la gestión del desarrollo integral de los y las estudiantes. Este nuevo planteamiento pedagógico sigue la corriente de pensadores, tales como John Dewey y Paulo Freire, mencionados con anterioridad, aunque para este apartado haremos referencia especialmente al Dr. Humberto Maturana y su propuesta basada en la biología del amor como eje articulador de todo proceso social o relacional, como es el caso de la relación pedagógica bi-direccional que se genera en todo espacio de aprendizaje dentro de un establecimiento educacional.

En su texto *“Transformación en la Convivencia”*, el Dr. Maturana (2021), expone, desde una mirada antropológica, que todo ser humano es a la vez tanto social como individual, por ende, no es prudente hacer una separación, ni siquiera didáctica, a la hora de abordar los procesos educativos y orientadores, ya que éstos deben considerar la integralidad del sujeto, pero ubicado en un tiempo y espacio particular, es decir, sin olvidar el contexto con el que interactúa dialécticamente. De lo anterior, es que sostiene que todo cambio estructural de un ser humano ocurre solo en congruencia con el respectivo cambio estructural del medio en el que se desenvuelve, por ende, la educación, centrada en el desarrollo integral, adquiere una importancia trascendental, considerando que es ésta la que debe brindar las oportunidades para que el sujeto en formación expanda todos sus límites y alcance una trayectoria vital acorde a sus características, necesidades e intereses, mientras se convierte, en el presente, en un activo agente crítico y propositivo de su realidad familiar, laboral y social.

A partir de lo expuesto, la tarea de la educación se resume en *“prestar atención, fomentar y guiar a los niños en su crecimiento como seres humanos responsables social y ecológicamente conscientes de respetarse a sí mismo”* (Maturana, 2021, p. 46), muy en sintonía con los ejes temáticos que se trabajan exclusivamente en la asignatura de Orientación desde I° básico a II° medio y que fueron expuestos en la Tabla 1. Tan explícita es la relación entre educación-desarrollo integral-orientación, que la última siempre irá en la dirección que la encamine la primera en un proceso de transformación vital del sujeto en formación, es decir, la segunda como producto de la interacción de las otras dos. A continuación, se presenta un diagrama de Venn que gráfica lo planteado:

Figura 1

Relación entre orientación y educación



Nota. Elaboración propia.

Lo novedoso e interesante que incorpora el Dr. Maturana, muy en la línea con John Dewey y Paulo Freire en cuanto a la importancia de trabajar sobre la integralidad del sujeto, especialmente su dimensión emocional, dentro del proceso educativo/orientador, es el reconocimiento que hace del amor como base biológica de la existencia de todos los animales, incluyendo el ser humano. Tanto es así, que el cuerpo se enferma o recupera, según la cantidad de amor que recibe en su interacción con otros cuerpos.

Pero ¿Por qué es importante hacer mención al amor si hablamos de educación/orientación? Porque la relación es directa, en cuanto *“solo el amor expande la conducta inteligente al ensanchar el dominio relacional en el cual uno opera, ampliando la esfera de posibles conductas consensuales”* (Maturana, 2021, p. 61), es decir, mientras más amor se le incorpore a la planificación de los procesos educativos/orientadores, mayor será la posibilidad del desarrollo integral e inteligente del sujeto en formación. Al final, todos quienes trabajamos o somos parte de la co-construcción de políticas públicas en educación tenemos como fin último aquella tarea: el desarrollo de la inteligencia de las generaciones con las que convivimos.

Una vez que tenemos claro cuál es la base biológica de la educación/orientación, es necesario comprender cómo se entiende el desarrollo integral dentro del sistema escolar nacional. Para alcanzar dicho cometido debemos mirar directamente lo propuesto por la Agencia de la Calidad de la Educación, organismo público encargado de velar por la mejora permanente de todos los establecimientos educacionales reconocidos y financiados por el Estado, es decir, tanto públicos como particular-subvencionados, a través de un cuestionario como parte de la aplicación del Sistema Nacional de Medición de la Calidad de la Educativa (SIMCE).

Actualmente, el SIMCE se encuentra compuesto por varios instrumentos que se aplican de manera transversal una vez al año, aunque para efectos de la presente investigación solo nos interesan aquellas áreas que son evaluadas a través de los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación que deben contestar los/as estudiantes y sus respectivos apoderados/as más el Equipo Docente, áreas constitutivas del desarrollo integral como es el caso de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS). La Agencia de Calidad (2018) definió a los IDPS como un conjunto de índices que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos no académicos. ¿Cuál es el objetivo de medir tales indicadores? Su objetivo es ampliar la mirada en torno a la calidad de la educación, avanzando en una educación más integral para todos los y las estudiantes del país, es decir, promover el desarrollo integral de los sujetos en formación.

Los IDPS medidos por los cuestionarios son cuatro: Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable. A continuación, se presenta la tabla 8 en la que se resume la definición de cada uno de los indicadores y sus respectivas dimensiones:

Tabla 8
IDPS y sus dimensiones

Indicador	Definición	Dimensiones
Autoestima académica y motivación escolar	Se refiere a cuán seguro se siente el estudiante de sus propias habilidades y cuánto se valora así mismo en lo académico.	Autopercepción y autoevaluación académica. Motivación escolar.
Clima de convivencia escolar	Se refiere principalmente a las relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa.	Ambiente de respeto. Ambiente organizado. Ambiente seguro.
Participación y formación ciudadana	Se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad educativa con el establecimiento.	Sentido de pertenencia. Participación. Vida democrática.
Hábitos de vida saludable	Se refieren a los hábitos de alimentación, actividad física e higiene de los estudiantes.	Hábitos de autocuidado. Hábitos alimenticios. Hábitos de vida activa.

Nota. Agencia de Calidad de Educación (2018).

Un estudio etnográfico de la Agencia de la Calidad de Educación (2015), demuestra que aún existe una dicotomía institucional entre el desarrollo integral y los aprendizajes académicos dentro los establecimientos, teniendo presente que, como reconoce Céspedes (2008) el desarrollo cognitivo está ligado directamente al crecimiento emocional de los sujetos en formación. Por otro lado, existe una incoherencia entre lo declarado y lo practicado, ya que no existen o no se realizan prácticas sistemáticas para la promoción del desarrollo integral, considerando que el Proyecto Educativo Institucional debe ser la base de todo el quehacer educativo

y orientador de un establecimiento, ya que es donde se establecen los sellos educativos, los valores y, sobre todo, la misión y visión de la Comunidad Educativa (Beltrán, 2000; Lavín y del Solar, 2000).

Por otro lado, la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (MINEDUC, 2020a) establece dentro de una de sus líneas de acción para la mejora de la calidad la necesidad imperante de implementar estrategias de aprendizaje efectivas que tengan como resultado un aumento sostenido en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, además de implementar acciones concretas para el logro de los mismos. Lo anterior, responde, como lo hemos planteado, a la obligación que establece todo el marco normativo de ofrecer una educación integral.

Pero entonces ¿Qué relación tiene la Orientación con el desarrollo integral como parte de los procesos educativos que se ponen en marcha dentro de un establecimiento educacional? Una relación directa, es decir, existe una similitud casi calcada entre los ejes temáticos a trabajar dentro la asignatura de Orientación y los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, como se demuestra en la tabla 9:

Tabla 9

Relación entre ejes temáticos de Orientación y los IDPS del SIMCE

Eje temático	IDPS
Crecimiento personal	Autoestima académica y motivación escolar
Bienestar y autocuidado	Hábitos de vida saludable
Relaciones interpersonales	Clima de convivencia escolar
Pertenencia y participación democrática	Participación y formación ciudadana
Trabajo escolar/Gestión y proyección del aprendizaje	Autoestima académica y motivación escolar

Nota. Elaboración propia.

Lo anterior, confirma la relevancia que tiene la Orientación Educacional para la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes a través de la asignatura correspondiente a las Bases Curriculares establecidas por el Ministerio de Educación desde I° básico a II° medio

Por otro lado, como se aprecia en la tabla 10, también podemos establecer una relación directa entre los ejes temáticos contenidos en la propuesta de Talleres de Orientación para III° y IV° medio y los IDPS, recordando la voluntariedad de su implementación:

Tabla 10

Relación entre ejes temáticos de Orientación (III° y IV° medio) y los IDPS del SIMCE

Eje temático	IDPS
Decisión vocacional y proyecto de vida	Autoestima académica y motivación
Planificación y metas	escolar
Factores protectores y de riesgo personales y sociales	Hábitos de vida saludable
Vínculos y relaciones interpersonales	Clima de convivencia escolar
Sin mención en el documento	Participación y formación ciudadana

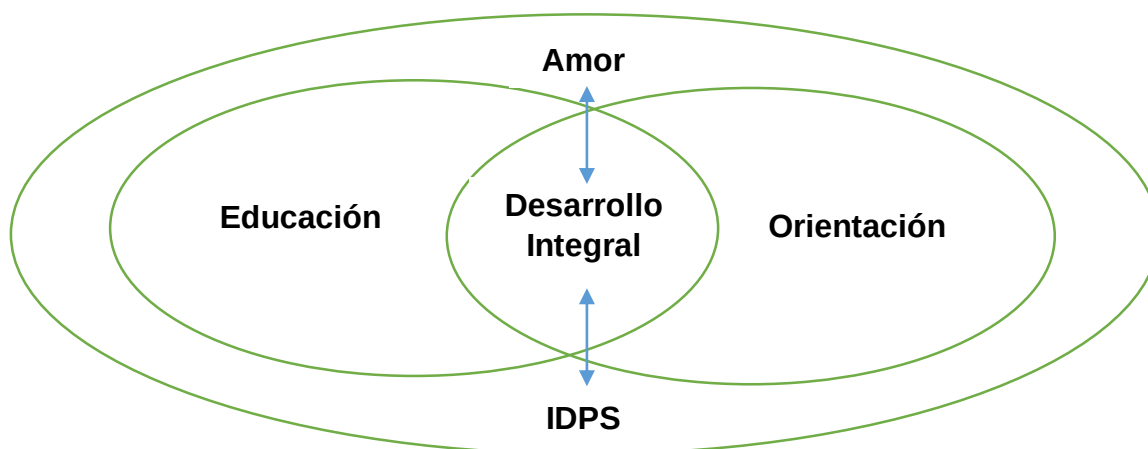
Nota. Elaboración propia.

Como se aprecia en la tabla 10, la propuesta de los Talleres de Orientación establecida por el MINEDUC deja de lado uno de los IDPS más importantes para el desarrollo de una conciencia crítica y activa de los sujetos en formación, lo cual se puede explicar, en parte, por la modificación de las Bases Curriculares de III° y IV° medio que incluyeron la asignatura de Educación Ciudadana como obligatoria dentro de los planes de estudio desde el 2019.

A partir de todo lo expuesto, el diagrama de Venn de la Figura 1 se complejiza mucho más, sobre todo a partir de la biología del amor como base de toda relación humana, como se demuestra a continuación:

Figura 2

Elementos centrales para la promoción del desarrollo integral



Nota. Elaboración propia

La Orientación Educacional se vuelve relevante para el desarrollo integral no solo a partir de su asignatura, sino que, como veremos más adelante, especialmente desde su dimensión de la gestión institucional que establece la REX. N° 2076 a partir de los diversos instrumentos de gestión escolar que existen en la actualidad.

- **Rol y funciones de la Orientación en el marco de la gestión escolar**

En un documento del Ministerio de Educación (2016a) titulado “Orientaciones: articulación de los instrumentos de gestión para el mejoramiento en escuelas y liceos”, se establece que los primeros responsables de los procesos y sus respectivos resultados educativos son los propios integrantes de cada Comunidad Educativa, por ende, se les asigna un rol central en la mejora escolar con enfoque en el desarrollo integral.

Toda la gestión escolar institucional se encuentra cimentada en dos grandes instrumentos, como es el caso del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo, los cuales deben impregnar el co-diseño, implementación y evaluación de otros planes más específicos que son mandados por diversas

normativas legales, por ende, son de carácter obligatorio para todos los establecimientos educacionales del país que forman parte del sistema escolar nacional.

Los planes específicos con interés para la presente investigación son: Plan de Formación Ciudadana (Ley 20.911 de 2016), Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (Ley 20.536 de 2011), Plan de Sexualidad, Afectividad y Género (Ley 20.418 de 2010) y el Plan de Apoyo a la Inclusión (Ley 20.845 de 2015). Aunque en ningún caso se hace mención a la obligatoria Planificación Anual de Orientación Educacional, está muy claro que éste puede contener, de manera sistemática, sistémica y contextualizada el resto de todos los planes normativos mencionados, como queda demostrando en la tabla 11:

Tabla 11

Orientación y planes normativos para la gestión escolar

Eje temático	Plan normativo
Crecimiento personal	Plan de Apoyo a la inclusión
Bienestar y autocuidado	Plan de Sexualidad, Afectividad y Género
Relaciones interpersonales	Plan de Gestión de la Convivencia escolar
Pertinencia y participación democrática	Plan de Formación Ciudadana
Trabajo escolar/Gestión y proyección del aprendizaje	Plan de Apoyo a la inclusión

Nota. Elaboración propia.

De lo anterior, se desprende que la Orientación Educacional puede jugar un rol articulador en el proceso de personalización de la educación a partir del desarrollo integral de los sujetos en formación, siguiendo el modelo de gestión escolar para la mejora que establece David Hopkins (2009), ya que dicho proceso es el responsable de crear una trayectoria escolar que considere las características, necesidades e

intereses de los y las estudiantes, generando de esa manera no solo resultados de excelencia académica, sino que una contribución directa a mayor equidad y justicia social. En ese sentido, la Orientación Educacional aporta a que los establecimientos educacionales logren adoptar valores profesionales que acepten y asuman que los niños, niñas y jóvenes ingresan al aula de clases con un base de conocimientos y habilidades que los hacen únicos/as y que, como consecuencia, es necesario diagnosticar las necesidades de cada uno y una de ellas con el fin de desarrollar sus talentos a través de diversas estrategias de enseñanza, atendiendo a la diversidad que se constituye como la base de todo proceso educativo (VV.AA, 2016).

Por otro lado, el MINEDUC (2022) emanó una propuesta de apoyo para la planificación institucional de la Orientación Educacional en la que le asigna a dicho proceso un rol central, a partir de las funciones destacadas anteriormente, en la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes, reconociendo que los/as Orientadores/as deben colaborar activamente en los procesos asociados a la gestión y planificación institucional. En el mismo documento, podemos encontrar las principales líneas de trabajo en las cuales la Orientación Educacional aporta al desarrollo de una gestión escolar con enfoque en el desarrollo integral, como es el caso: Apoyo a profesores jefes; Acciones específicas para cada estamento de la Comunidad Educativa, incluso con las organizaciones e instituciones públicas y privadas del entorno (Comunidad local); y Orientación individualizada.

A partir de una comparación entre los modelos de intervención de la Orientación Educacional propuestos por Sanchiz (2009) y las líneas de trabajo en las cuales dicho proceso es un aporte a la gestión institucional, se presenta la tabla 12, estableciendo la relación directa que existe entre la Orientación Educacional y la gestión de todo establecimiento educacional, reforzando la importancia de la dimensión respectiva que es reconocida dentro de la REX. 2076.

Tabla 12*Modelos de intervención de la Orientación Educacional y líneas de trabajo de la gestión escolar*

Orientación Educacional	Gestión Escolar
Modelo clínico o counseling	Orientación individualizada
Modelo de programas	Acciones para la Comunidad Educativa
Modelo de consulta	Apoyo a profesores jefes

Nota. Elaboración propia.

La Orientación Educacional es un aporte directo y significativo a la gestión escolar, por ende, se vuelve relevante la presencia de un profesional de la educación a cargo de dicho proceso dentro de cada establecimiento educacional, de lo contrario, es fácil que, debido a la vorágine constante en la que se producen los procesos educativos y orientadores en la actualidad, nada o muy poco de todo el trabajo expuesto realmente se lleve a la práctica para la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes de nuestro país.

Pero no puede ser cualquier profesional de la educación, ya que la REX. N° 2076 establece como principal requisito la adquisición de un postítulo en Orientación o Consejería Educacional y/o Vocacional en una Universidad acreditada y reconocida por el Estado. Aunque aún está pendiente la creación de un perfil completo para el cargo por parte del Ministerio de Educación, la Fundación Chile, organización privada sin fines de lucro, creó en el 2006, uno basado en el modelo de competencias en la que se establece la participación activa en dos ámbitos, como es el caso del de gestión y el curricular.

Es necesario tener presente que la Ley 20.501 de Calidad y Equidad del 2011 refuerza que los Equipos Directivos se componen, en el sector municipal/público, por el Director, seleccionado por el Sistema de Alta Dirección Pública, y por los cargos de sub-director, inspector general y jefe técnico, todos de exclusiva confianza del primero, por lo que el cargo de Orientador queda marginado de la permanente toma de decisiones en el marco institucional, al ser parte del estamento

compuesto por los asistentes de la educación, específicamente en el grupo de profesionales (MINEDUC, 2018).

Por otro lado, Gómez, Cano y Torregosa (2020) hacen una propuesta concreta sobre los roles que puede asumir el Orientador dentro de un establecimiento educacional, los cuales deben estar permeados por un compromiso permanente con el cambio y la innovación para la mejora educativa, incluso sobrepasando el marco oficial que da estructura al sistema escolar. A continuación, se presenta una tabla con el tipo de rol y su respectiva descripción:

Tabla 13

Roles de la Orientación Educacional en un establecimiento escolar

Rol	Descripción
Asesor	Se actúa como consultor, ayudando y formando desde la colaboración y el acompañamiento en los procesos de cambio que se llevan a cabo.
Comunicador	Comunicador, transmisor y oyente, por ende, debe ser un profesional de la educación capaz de escuchar de forma activa, manejando una comunicación asertiva que convoque en vez de que cohíba a los otros actores escolares. Se trata de realizar una mediación entre los/as docentes, los/as estudiantes, sus familias y el entorno.
Organizador de los recursos existentes y coordinar de las acciones educativas	Es un líder natural, por ende, debe ser reconocido como un profesional de la educación que actúa como eje articulador de la acción educativa. Realiza un apoyo al liderazgo compartido con el equipo directivo,

Evaluador	asumiendo un papel central en la toma de decisiones compartida con el resto de la Comunidad Educativa. De todo el quehacer educativo, especialmente de los logros alcanzados por los/as estudiantes, aunque de manera específico de los programas, proyectos e intervenciones que se realizan en el contexto de la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Intervención directa con estudiantes	Implementar programar o intervenciones directas con estudiantes, realizando una atención individualizada de los mismos.

Nota. Gómez, M. I., Cano, M. A. y Torregosa, M. S. (2020)

CAPITULO III

Marco Metodológico

El proceso de investigación se plantea desde los pasos reconocidos por Castellanos, Fernández, Lliviana, Arencibia y Hernández (2005), como es el caso de: la exploración de la realidad, la elaboración del diseño, la ejecución de la investigación, la evaluación de la información, la comunicación de resultados, la redacción del informe o reporte de investigación y, si de una buena investigación se trata, la modificación de la realidad en la que se inserta.

Los datos empíricos obtenidos a partir de los documentos oficiales del MINEDUC en torno a la Orientación Educacional y a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social se convirtieron en la evidencia necesaria para construir un resultado concreto (Batthyány y Cabrera, 2009) que permitiera establecer la existencia obligatoria del

cargo de Orientador a partir de una política educativa específica que lo considere como parte del Equipo Directivo de todo establecimiento educacional.

3.1 Paradigma

El paradigma en el que se inserta la presente investigación tiene relación con lo cualitativo, el cual tiene entre sus aspectos más significativos la posibilidad de identificar particularidades no cuantificables, como lo plantean Cerda (2011) y Martínez (2006a). Además, su objeto de estudio se circunscribe al área de las Ciencias Sociales y busca relevar las causas de los fenómenos encontrados en la realidad. En este caso en particular, este paradigma se ajusta a la indagación de las referencias al cargo de Orientador o al proceso de Orientación Educacional con el fin de relevar la obligatoriedad del cargo para la promoción de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de los establecimientos educacionales en Chile. Se utilizará preferentemente la inferencia inductiva a partir del análisis documental de las evidencias, considerando la elaboración de un instrumento pertinente para la recolección de datos.

3.2 Metodología

La presente investigación se enmarca en un método de investigación documental, estableciendo que todo documento es un medio de información y una evidencia frente a un investigador minucioso, por ende, la información obtenida será clasificada de manera sistemática para su posterior descripción e interpretación (Vásquez et al., 2006). El análisis respectivo permitirá la descripción de las particularidades y la interpretación del contenido de cada documento oficial, respondiendo de este modo a la pregunta planteada en el problema de investigación.

Las fuentes analizadas, como ya se mencionó, son los documentos oficiales emanados por el Ministerio de Educación que hacen referencia al proceso de Orientación Educacional y a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) estudiados.

En nuestro caso, hemos elaborado un plan de actuación relacionado con la revisión minuciosa de los documentos oficiales del Ministerio de Educación y de la Agencia de la Calidad de la Educación, proceso que se describe a continuación:

Fecha	Acción
Martes 07/02	Búsqueda, selección y lectura de documentos del indicador Autoestima Académica y Motivación Escolar
Miércoles 08/02	Búsqueda, selección y lectura de documentos del indicador Clima de Convivencia Escolar
Jueves 09/02	Búsqueda, selección y lectura de documentos del indicador Participación y Formación Ciudadana
Viernes 10/02	Búsqueda, selección y lectura de documentos del indicador Hábitos de Vida Saludable

En la práctica, y considerando el importante volumen de documentos encontrados y la cantidad de páginas respectivas para leer, el calendario se vio modificado de la siguiente manera:

Indicador/Fecha	07/02	08/02	09/02	10/02	11/02	12/02	13/02
AAME							
CE							
PFC							
HVS							

Para fines prácticos de la investigación los Indicadores de Desarrollo Personal y Social fueron abreviados de la siguiente manera, siendo parte de la clasificación primaria de los documentos a analizar:

Autoestima Académica y Motivación Escolar	AAME
Clima de Convivencia Escolar	CE
Participación y Formación Ciudadana	PFC
Hábitos de Vida Saludable	HVS

Por otro lado, los documentos oficiales seleccionados son de autoría del Ministerio de Educación, como órgano rector encargado de implementar la política educacional con una mirada sistémica (MINEDUC, 2020c).

3.3 Tipo de Investigación

Es una investigación de tipo documental, considerando el análisis de muchas fuentes de información escrita, principalmente documentos oficiales del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad de la Educación, en torno a nuestro tema seleccionado (Bernal, 2006), como son las referencias al cargo de Orientador y al proceso de Orientación Educacional dentro de los IDPS. Lo anterior, nos permitirá un análisis profundo de los documentos oficiales, relevando la información que sea útil.

3.4 Método

La presente investigación sigue un método inductivo, partiendo de la propia experiencia u observación de la realidad como fuente de conocimiento (Gómez, Cano y Torregosa, 2020). Este proceso está conformado por las siguientes fases, las cuales se fueron desarrollando con el respectivo rigor científico:

1. Observación de la realidad: la REX. 2076 del Ministerio de Educación del 2021 como marco regulatorio del cargo de Orientador dentro del sistema escolar, específicamente en el contexto de un establecimiento educacional y cómo éste permite o no que emerja realmente en la práctica educativa el cumplimiento de su rol y funciones establecidas. Además, a partir de los procesos educativos y orientadores que se tuvieron que desarrollar en contexto de educación digital durante la pandemia, el aprendizaje socioemocional y la preocupación/ocupación por el desarrollo integral de los/as estudiantes se le entregó un nuevo realce al cargo y área de Orientación Educacional, por lo menos en el caso del Centro Educacional José Miguel Carrera, liceo polivalente público de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, Chile.

2. Elaboración de categorías básicas del fenómeno observado para una mayor

profundización: el fenómeno observado fue desarticulado en base a su relación con el desarrollo integral de los y las estudiantes, el cual, por lo menos para el caso de Chile, se evalúa o mide a nivel nacional a través de los Cuestionarios que aplica, de manera anual y censal, la Agencia de la Calidad de la Educación sobre cada uno de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que fueron expuestos con anterioridad.

3. Registro, análisis y clasificación de los hechos:

en el siguiente apartado se presenta la Ficha Técnica de creación propia (Anexo 1) que fue construida para el registro de los documentos oficiales que se leyeron y de los cuales se extrajeron los datos que se usaron como base para el análisis del fenómeno. Los mismos documentos fueron clasificados dependiente de a que Indicador de Desarrollo Personal o Social respondían, según el método de búsqueda de la información.

4. Establecimiento de asociaciones entre teorías atendiendo a los fenómenos

observados: todos los datos fueron revisados al alero del marco teórico construido para la presente tesis con el fin de dar cumplimiento al objetivo general y a los objetivos específicos que se establecieron para responder a la pregunta de investigación.

3.5 Técnica de producción de datos

Siguiendo los principios del paradigma utilizado, es necesario comenzar por conocer, interpretar y exponer aquello que realmente se describe en los documentos analizados como parte de nuestra investigación. En ese sentido, la principal y única técnica que fue utilizada para la producción de información es el análisis de documentos, el cual hace referencia al hecho de examinar documentos públicos (registros oficiales) (Gómez, Cano y Torregosa, 2020), en nuestro caso documentos emanados por el Ministerio de Educación y la Agencia de la Calidad de la Educación que aparecen en el portal oficial: www.bibliotecadigital.mineduc.cl, específicamente en su apartado “Normativas y Políticas”, considerando que se entiende que éstas

forman parte del “deber ser” de todo establecimiento educacional, aunque sigue primando la libertad de enseñanza como derecho fundamental establecido por la actual Constitución Política de Chile, por lo que se privilegia la diversidad y autonomía de cada Proyecto Educativo Institucional.

La información extraída de los documentos fue categorizada dentro de una Ficha Técnica de creación propia, la cual tiene en la base los elementos centrales que fueron presentados en el marco teórico, con el fin de contar con un respaldo científico que encause el proceso de inferencia que se tuvo que realizar, en cuanto a tomar la decisión de a cuál opción correspondía. La Ficha Técnica, considera:

1. Numeración: para el ordenamiento y almacenamiento privado de los documentos oficiales analizados, los cuales fueron separados en carpetas individuales nombradas por cada uno de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, como por ejemplo: Ficha Técnica 1. Nombre del documento. Año de publicación.

2. Tipo: la mayoría de los documentos declara en su propio título a qué tipología de documento oficial se refiere debido al contenido y al valor normativo asociado, entre las que podemos encontrar: Orientaciones, Plan Nacional, Política Nacional, Actualización, Guía metodológica, Estrategia Nacional, Experiencia exitosa, Manual, Apoyo y Anexos, categorías que luego fueron utilizadas para el análisis.

3. Autor: en relación a cuál de las dos instituciones fue la encargada de redactar y publicar el documento oficial de consulta, pudiendo ser el Ministerio de Educación o la Agencia de la Calidad de la Educación, como se ha expuesto anteriormente.

4. Título y Año: se declara el título completo el documento oficial y luego, separado por un punto seguido, se menciona el año de publicación.

5. Dimensión: siguiendo lo planteado por la REX. 2076 del Ministerio de Educación del 2021, se establecen 4 dimensiones para la Orientación Educacional: Formativa y preventiva; Curricular; Gestión Institucional; y Vocacional, profesional y laboral.

6. Principio: a partir de lo planteado por Rodríguez (1993), el documento oficial analizado podía hacer referencia a uno o más de los principios declarados para la Orientación Educacional, como es el caso de: Prevención; Desarrollo de capacidades; e Intervención social.

7. Objetivo: la propia REX. 2076 del Ministerio de Educación del 2021 declara cuáles son los objetivos a cumplir por parte del cargo de Orientador o del área de la Orientación Educacional, para efectos de la presente investigación, éstos fueron etiquetados de la siguiente manera con el fin de evitar una saturación textual de la matriz:

REX. 2076	Etiqueta en la Ficha Técnica
A	Liderazgo técnico
B	Función de apoyo
C	Desarrollo integral
D	Sin etiqueta
E	Proyecto de vida
F	Formación permanente
G	Estudios Superiores/Mercado laboral
H	Trabajo colaborativo

8. Función: siguiendo con la REX. 2076 del Ministerio de Educación del 2021, este apartado fue sintetizado en etiquetas para facilitar la lectura de las fichas técnicas, quedando de la siguiente manera:

REX. 2076	Etiqueta en la Ficha Técnica
A	Diagnosticar
B	Bases curriculares
C	Planificar y evaluar
D	Sin etiqueta
E	Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo
F	Acciones pertinentes con el PEI
G	Planificación Anual de Orientación (PAO)

Al momento de revisar nuevamente la REX. N° 2076 que aprueba orientaciones para promover el desarrollo de la orientación educacional en el sistema escolar y deroga la Circular N° 600, de 1991, del Ministerio de Educación para la construcción del marco metodológico, se detectó que las funciones del cargo de Orientador asociadas al establecimiento educacional presentan un error de escritura, ya que la enumeración repite en dos ocasiones la B, por lo que la función asociada a Consolidar los aprendizajes, intereses vocacionales, profesionales y laborales del estudiantado de III° y IV° año Medio, en el tiempo de libre disposición no fue considerada para efectos de la investigación, pero como veremos más adelante, son pocas las menciones que se hacen en los documentos oficiales consultados a la dimensión Vocacional, profesional y laboral a la que se podría haber asociado.

9. Resumen: apartado utilizado para extraer las citas que hacen referencia al cargo de Orientación o al área de la Orientación Educacional de manera explícita o de manera inferencial, colocando el número de página siempre al finalizar para ubicar con exactitud lo mencionado dentro del texto. Algunas veces se escribieron interrogantes o pequeños párrafos introductorios o complementarios para obtener el máximo provecho del documento consultado.

3.6 Descripción del procedimiento de validación de instrumento

El procedimiento de validación de la Ficha Técnica de creación propia (Anexo 2) utilizada para la producción de la información tuvo como interés el logro de la mayor confiabilidad de la misma a través de un juicio de expertos sustentado en la descripción previa mediante correo electrónico de la investigación a 3 profesionales de la educación con grado de Magíster para su respectiva revisión individual del instrumento entregado para la obtención, de manera escrita, de sus observaciones y comentarios para la mejora.

De las validaciones obtenidas, el instrumento presenta una valoración entre muy alta a alta, por lo que cumple con que las categorías sean coherentes con la pregunta y los objetivos planteados para la presente investigación.

Además, solo se recibe una observación que invita a la mejora del instrumento en cuanto a los Principios de la Orientación Educacional, aunque debemos entender que Rodríguez (1993), como parte de la bibliografía utilizada en el marco teórico, es un referente hasta nuestros días en torno a la temática, por lo que es justa y necesaria su utilización como parte de la categorización, respondiendo a la necesidad de la investigación más profunda que se ha realizado.

3.7 Banco de datos

Como se ha planteado, el banco de datos de la presente investigación estuvo compuesto por los documentos oficiales que fueron consultados a partir de la búsqueda por cada Indicador de Desarrollo Personal y Social estudiado, logrando el resultado que se expone a continuación:

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Total	Consultado
AAME	107	1
CE	285	12
PFC	249	11
HVS	301	6
Total	942	30

En el Indicador HVS, el total aumenta en comparación al resto de IDPS, ya que aparecen gran parte de los Programas de Estudio de las asignaturas de Ciencias Naturales tanto para la Educación Básica como para la Educación Media, incluso de algunas especialidades de la Formación Diferencia Técnico Profesional, debido a las dimensiones que lo componen.

Uno de los principales criterios de selección fue el siguiente: la mención en alguna parte del documento oficial al cargo de Orientador o la referencia al proceso de Orientación Educacional en los textos relacionados con cada uno de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Además, otro de los filtros utilizados para la selección de los documentos oficiales a consultar fue el año de publicación, comenzando por el 2015, ya que fue el inicio

de la Reforma Educacional realizada por el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, un proceso de transformación profunda del sistema educativo chileno, que tenía como fin el permitir a todos y a todas el acceso a una educación pública de calidad, pero entendida ésta desde un nuevo enfoque basado en el desarrollo integral de los y las estudiantes (MINEDUC, 2016). El año de corte fue el 2022, último año escolar que se ha cursado, siendo importante relevar la instalación de un nuevo gobierno, cercano en ideas al que impulsó la Reforma Educacional, por ende, como parte del proceso de recuperación de los aprendizajes disminuidos a causa del confinamiento en pandemia ha iniciado un Plan de Reactivación Educativa Integral, la cual tiene dentro de sus principios el aprendizaje y el desarrollo integral, considerando el bienestar integral y el desarrollo socioemocional como acciones prioritarias (MINEDUC, 2022b).

3.8 Técnica de análisis

Una vez recopilada toda la información obtenida a partir de la recolección de datos surgidos de los documentos oficiales consultados, es decir, de la elaboración de cada Ficha Técnica, se obtuvo un total de 30 matrices, las cuales fueron trabajadas a partir del análisis documental, en el cual resulta fundamental que el investigador documente toda la información empírica recopilada en el proceso de investigación sumado al propio proceso de análisis de contenido, describiendo su papel como sujeto que construye conocimiento (Batthyány y Cabrera, 2009). Es relevante mencionar que la Ficha Técnica (Anexo 1) utilizada es de creación propia.

De lo anterior, es que el proceso metodológico ha sido reseñado de manera tan detallada, como parte de los criterios que garantizan la calidad científica de la investigación, aunque sin el mínimo compromiso de querer asemejarse a un procedimiento cuantitativo.

El proceso para el análisis de contenido utilizado fue extraído del texto Manual para Investigar en Educación. Guía para orientadores y docentes investigadores del 2020, en el cual se establece que es necesario comenzar por un proceso de análisis

inductivo del material transcrita, lo que permite establecer un sistema de categorías jerarquizadas en cuanto a la especificidad de los temas o etiquetas incluidas, categorías que deben definirse con claridad y precisión (Pérez, 2004), como ya se establecieron con anterioridad en la Tabla 8.

Para nuestro caso, se realizó un proceso de categorización doble, ya que algunas etiquetas fueron extraídas de documentos previos, como es el caso de la división por cada uno de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social estudiado; mientras otras surgieron a partir de la propia interpretación realizada en la investigación.

La categorización incluyó la visualización, lectura y organización de los datos en las diferentes fichas técnicas, lo que nos permitió realizar, a posteriori, la interpretación de los resultados para su debida elaboración y discusión en los respectivos capítulo V de Conclusiones y Discusión y capítulo VI de Limitaciones y Proyecciones. En dicho proceso se utilizó la triangulación de datos, ya que se sintetizó información obtenida de diversos documentos oficiales con el fin de mejorar notablemente los resultados de la investigación (Martínez, 2006b).

CAPITULO IV

Presentación, análisis e interpretación de resultados

A continuación, se realiza la respectiva presentación de los resultados obtenidos a partir de la lectura sistemática y analizada de los documentos consultados, los cuales serán individualizados por cada Indicador de Desarrollo Personal y Social con su título y año de publicación para obtener una primera imagen de la distribución de los mismos.

Autoestima Académica y Motivación Escolar		
Título	Año de publicación	Autor

El rol del profesor jefe en la promoción de la retención escolar	2021	MINEDUC
--	------	---------

Clima de Convivencia Escolar		
Título	Año de publicación	Autor
Plan de aseguramiento de la calidad de la educación 2020-2023	2020	MINEDUC
Aprendizaje socioemocional: fundamentos para el plan de trabajo	2020	MINEDUC
Orientaciones jornada de reflexión y evaluación de cierre de año escolar para establecimientos educacionales	2021	MINEDUC
Política Nacional de convivencia escolar 2015/2018	2015	MINEDUC
Orientaciones para la jornada de reencuentro y cuidado en los espacios educativos	2022	MINEDUC
Orientaciones sobre el contexto nacional. Noviembre	2021	MINEDUC
Orientaciones para reuniones y entrevistas de madres, padres y apoderados en el contexto de pandemia	2020	MINEDUC
Abrir las escuelas. Paso a paso. Orientaciones para establecimientos educacionales en Paso 3 y 4	2020	MINEDUC
Actualización de la priorización curricular 2023-2025	2022	MINEDUC
Guía metodológica para la comunicación intercultural con persona no	2021	MINEDUC

hispanohablantes en las comunidades educativas		
Orientaciones al sistema escolar en contexto de COVID-19	2020	MINEDUC
Primera estrategia nacional de educación pública 2020-2028	2020	MINEDUC

Participación y Formación Ciudadana		
Título	Año de publicación	Autor
Política nacional de estudiantes extranjeros 2018-2022	2018	MINEDUC
Módulo de formación ciudadana. Innovación pedagógica en educación básica	2019	MINEDUC
Orientaciones para la construcción de comunidades inclusivas	2016	MINEDUC
Plan de formación ciudadana. Orientaciones para su elaboración y revisión	2022	MINEDUC
Manual de implementación plan de estudios 3° y 4° medio. Guía para la implementación del nuevo plan de estudios de 3° y 4° medio a partir del 2020	2019	MINEDUC
Orientaciones para la elaboración de un protocolo de actuación. Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro y otros delitos de carácter violento develados en establecimiento educacional	2020	MINEDUC
Guía de orientaciones para liderar procesos participativos en el contexto escolar: documento de apoyo a equipos directivos	2018	MINEDUC

Experiencia de trabajo de orientación con grupos pequeños y experiencia de trabajo de liderazgo. Apoyo de fundamentación a talleres de orientación para III° y IV° medio	2019	MINEDUC
Orientaciones curriculares para el desarrollo del plan de formación ciudadana	2016	MINEDUC
Orientaciones para la gestión e implementación del currículum de la Educación Media Técnico-Profesional	2016	MINEDUC
Orientaciones para la apropiación de las bases curriculares de VII° básico a II° medio	2017	MINEDUC

Hábitos de Vida Saludable		
Título	Año de publicación	Autor
Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género	2018	MINEDUC
Orientaciones técnica nuevas bases curriculares y programas de estudio VII° y VIII° de educación básica / I° y II° de educación media	2015	MINEDUC
Orientaciones para incorporación de acciones para la prevención del VIH y otras ITS en el sistema educativo	2019	MINEDUC
Anexos: primera estrategia nacional de educación pública 2020-2028	2020	MINEDUC
¿Cómo apoyar socioemocionalmente a nuestras hijas e hijos frente a la pandemia? Orientaciones para madres, padres, apoderadas y apoderados	2020	MINEDUC

Currículum priorizado – Documento de apoyo. Implementación curricular para UTP	2016	MINEDUC
--	------	---------

Por otro lado, los documentos oficiales que hacen referencia al cargo de Orientador o al proceso de Orientación Educacional no fueron analizados en base a la ficha técnica, sino que sirvieron de sustento para el planteamiento y justificación del problema y para el marco teórico, considerando que cada uno de ellos hace referencia directa al rol y funciones que se deben cumplir en el marco de la REX. N° 2076 del Ministerio de Educación del 2021, por lo que adquiere mayor relevancia el análisis exhaustivo de aquellos documentos oficiales que hacen referencia al cargo a partir de la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes. De igual manera, a continuación, se presenta un listado con los documentos específicos del proceso de Orientación Educacional que han sido publicados por el Ministerio de Educación que, por la cantidad o desarrollo de contenidos, es otra evidencia o comprobación de la importancia que se le asigna desde el máximo órgano rector del Sistema Nacional de Educación, pero de la cual no termina de hacerse cargo plenamente:

Orientación Educacional		
Título	Año de publicación	Autor
Propuesta de registro para la gestión curricular institucional de orientación: nivel de educación media	2017	MINEDUC
Orientación: apoyo técnico a los establecimientos educacionales en la apropiación e implementación de la asignatura de orientación. VII° básico a II° medio	2017	MINEDUC

Orientación: apoyo a la implementación curricular de la asignatura de orientación. Rol del profesor jefe. VII° básico a II° medio	2018	MINEDUC
Orientación. Estrategias metodológicas de orientación vocacional y profesional. Séptimo año básico a cuarto año medio	2020	MINEDUC
La evaluación en la asignatura de orientación. VII° año de educación básica a II° año de educación media	2021	MINEDUC
Orientaciones para promover el desarrollo de la orientación educacional en el sistema escolar	2021	MINEDUC
Planificación institucional de Orientación Educacional. Propuesta de apoyo	2022	MINEDUC

En relación a Autoestima Académica y Motivación Escolar (AAME), es necesario tener presente que es un Indicador que tiene una importancia fundamental para el logro de trayectorias educativas satisfactorias, ya que, como la Agencia de la Calidad de la Educación, ha identificado que la baja autoestima aumenta el riesgo de desertar del sistema escolar (MINEDUC, 2020b). Para perjuicio de nuestros y nuestras estudiantes, el Ministerio de Educación no tiene mayores orientaciones publicadas en su Biblioteca Digital, por lo que, a nivel institucional, los establecimientos educacionales no cuentan con un mayor apoyo y asesoramiento oficial para el trabajo del área, aunque, como sabemos, la asignatura de Orientación cumple un rol fundamental a partir del trabajo de dos de sus ejes temáticos.

En particular, el documento consultado plantea la necesidad de que el Equipo Directivo realice orientaciones técnicas para que sea el Profesor Jefe el encargado de lograr la tan anhelada retención escolar, asumiendo éste una cantidad importante de funciones asociadas a los procesos orientadores reconocidos en la REX. N° 2076. En ese sentido, surgen algunos cuestionamientos, tales como: ¿Quién es el

profesional de la educación que está a cargo de elaborar, comunicar y acompañar la implementación de dichas orientaciones?, ¿Qué sucede si el profesor jefe no cuenta con los conocimientos académicos y las habilidades sociales necesarias para el buen desempeño esperado? En torno a eso, en las páginas 128 y 129, dentro de una pauta de cotejo para apoyar la evaluación de la práctica pedagógica, aparecen indicadores tales como: *“elaboro una estrategia de orientación y acompañamiento del grupo curso y a partir de ello levanto acciones de mejora que se deben llevar a cabo”*; *“Oriento a los estudiantes en aspectos vocacionales y educacionales”*; o el 6.8 y 6.9 relacionados directamente con el desarrollo de reuniones de trabajo colaborativo para el estudio de casos de manera interdisciplinaria tanto con el Equipo Directivo como con los asistentes-profesionales de la educación.

Un trabajo sistemático y profesional, liderado técnicamente por quien posea los conocimientos académicos y las habilidades sociales necesarias, es fundamental, ya que el principal rol del Equipo Directivo es el de asistir a sus profesores jefes en la promoción de la retención escolar, considerando que al establecer este tipo de interacciones de apoyo y acompañamiento, es posible mejorar la confianza frente a afrontar los desafíos, lo cual se traduce en el logro de una mejora sostenida en la autoestima y motivación de los y las estudiantes (Saffie, 2020).

Dentro de la investigación asociada al Indicador Clima de Convivencia Escolar (CE), tanto el cargo de Orientador como el proceso de Orientación Educacional adquieren mayor preponderancia, aunque especialmente en sus dimensiones curriculares, por el trabajo del eje temático “relaciones interpersonales” que se encuentra en los programas de estudio de la asignatura de Orientación desde I° básico hasta II° medio e, incluso, dentro de la propuesta de Talleres de Orientación para III° y IV° medio, en cuanto es necesario *“relevar los contenidos asociados al aprendizaje socioemocional con especial énfasis en las Bases Curriculares de Orientación”* (MINED, 2020e, p. 3); o *“elaborar recursos didácticos de aprendizaje*

socioemocional para el trabajo con estudiantes en tiempos de crisis para Orientación” (p. 35).

Por otro lado, la dimensión asociada a la gestión institucional de la Orientación Educativa adquiere relevancia, en cuanto se reconoce que el cargo de Orientador cumple una función de apoyo permanente, tanto desde el liderazgo técnico de su área en cuanto se ve comprometido en *“generar instancias de discusión entre los profesores jefes para analizar los avances logrados; estos espacios debería ser liderados por Jefe UTP, Orientador o Psicólogo”* (MINEDUC, 2020f, p. 6); como siendo parte de la conformación de los Equipos de Convivencia Escolar, ya que en la Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018 se establece que éstos pueden estar conformados por docentes, profesionales del ámbito psicosocial, orientadores, entre otros (MINEDUC, 2015b).

Entre los documentos consultados para CE, aparece la Guía metodológica para la comunicación intercultural con personas no hispanohablantes en las comunidades educativas (MINEDUC, 2021d), en donde se propone que estudiantes que hayan vivido un proceso de acogida se conviertan, de manera voluntaria, en los encargados de orientar a sus compañeros/as en el funcionamiento de un establecimiento educacional de Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA), sugerencia, válida por lo demás, de la cual se desprenden una serie de cuestionamientos que revelan la importancia de contar con un profesional de la educación para el liderazgo y apoyo de dicho proceso, como puede ser el cargo de Orientador: ¿Quién toma la decisión y bajo qué criterios se elige al/la estudiante que realizará el proceso orientador?; o ¿Quién prepara o apoya al/la estudiante que asumen la responsabilidad del proceso orientador de acogida?. Lo anterior es fundamental, ya que un/a estudiante que afronte una barrera idiomática requiere de mayor acompañamiento para insertarse tanto pedagógica como relacionamente en su nueva realidad educativa.

En el contexto de COVID 19, como parte del proceso de contención emocional para subsanar las consecuencias negativas del confinamiento y sus respectivos elementos en desmedro del desarrollo personal y social de los y las estudiantes, el cargo de Orientador o el área de la Orientación Educacional surgió con mucha fuerza, considerando el rol estratégico que cumple éste en la promoción del desarrollo integral de las personas, especialmente a partir del aprendizaje socioemocional del que se ocupa. Es así como, en diversos documentos oficiales se logra detectar la necesidad de dar cumplimiento a sus objetivos de apoyo y trabajo colaborativo, tanto en torno a las familias como a los propios docentes y asistentes de la educación (MINEDUC, 2020e, 2020f, 2020g, 2020h).

Un punto relevante es la importancia que adquiere el proceso de Orientación Educacional tanto en sus dimensiones formativa y preventiva, como especialmente en su dimensión curricular a través de la planificación, implementación y evaluación de los Objetivos de Aprendizaje de la asignatura de Orientación presente desde I° básico a II° medio. Son variados los documentos oficiales (MINEDUC, 2020c, 2020e, 2020g, 2020j, 2021a, 2021b, 2022d) que hacen referencia a la necesidad del correcto desarrollo de la asignatura, relevando su espacio asignado (1 hora pedagógica igual a 45 minutos cronológicos), tanto es así que se motiva a consultar abiertamente, en el marco de una de las jornadas de reflexión y evaluación de cierre de año escolar: *“¿Cuál es la cobertura curricular desarrollada de los OAs de orientación?”* y *“¿En qué asignatura se han integrado los OAs de Orientación?”* (MINEDUC, 2021b, p. 18). Por otro lado, en el marco del proceso de priorización curricular por COVID-19, el cual se entiende como una herramienta de apoyo curricular que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial (MINEDUC, 2020c) *“solo la asignatura de Orientación no prioriza objetivos de aprendizaje, dada la importancia que tienen los temas socioemocionales en esta asignatura”* (MINEDUC, 2022c, p. 6); o, como es el caso de su mantención sí o sí dentro de la cobertura de IV° medio, considerando la necesidad de mantener a estos sujetos en formación informados y orientados con

respecto a su proyecto de vida, preparándolos para su ingreso a la educación superior a través de los respectivos Talleres de Orientación (MINEDUC, 2019b).

Dentro del análisis de los documentos consultados dentro de este importante Indicador, es necesario hacer una mención especial a la aparición de la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 (MINEDUC, 2020a), ya que en ésta, aunque no necesariamente vinculada a la CE, el cargo de Orientador y el proceso de Orientación Educacional adquieren un rol fundamental en la mejora de los procesos pedagógicos desarrollados en los establecimientos educacionales, en cuanto se presenta, como antecedente, el que más del 80% de las familias que tienen estudiantes en el sector público (Municipal o Servicio Local de Educación Pública), tienen una expectativa de futuro asociada al ingreso a la Educación Superior, específicamente al estudio de una carrera universitaria. Es aquí, donde la dimensión Vocacional, profesional y laboral, tiene todo el sentido de ser y hacer, considerando que se plantean dos desafíos de gran envergadura: un mayor control, empírico, de la trayectoria de los y las estudiantes (p.79); y la construcción de un plan para involucrar a las familias en el marco de establecer un trabajo conjunto y una cultura inclusiva como sostén de la misma trayectoria (p.90).

Al hablar sobre el Indicador de Participación y Formación Ciudadana (PFC), la dimensión formativa y preventiva de la Orientación Educacional es un aporte significativo a la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes, ya que, como se establece en el mismo fin de la Ley 20.911 del 2016 que crear los Planes de Formación Ciudadana, éste se debe orientar *“hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”* (MINEDUC, 2022e, p. 5). Por otro lado, la dimensión curricular, asociada a la asignatura de Orientación, surge nuevamente como un espacio protegido para dar curso al logro del nivel esperado, ya que se reconoce la existencia del carácter transversal de la educación ciudadana y, además, como un eje curricular de la misma asignatura (MINEDUC, 2016d). Aunque aquí aparece como un elemento destacado la función de diagnosticar, específicamente en cuanto

a la adquisición previa de conocimientos y valores republicanos. Punto aparte es la relevancia que se le da al objetivo del liderazgo técnico al mencionar que “*es fundamental el liderazgo y la orientación por parte del equipo directivo*” (p. 132).

En torno a lo anterior, surge un punto controversial, sobre todo en el marco de la dimensión asociada a la Gestión Institucional de la Orientación Educacional, ya que en la Guía de orientaciones para liderar procesos participativos en el contexto escolar: documento de apoyo a equipos directivos (MINEDUC, 2018a) se menciona claramente que el cargo de Orientador es parte de uno de los grupos específicos (profesionales) del estamento de asistentes de la educación, al igual que equipo PIE o la dupla psicosocial (p. 9 de la Orientación 8 – Involucrar a todos). Entonces, ¿Cómo va a liderar el proceso orientador el Equipo Directivo si el profesional de la educación con los conocimientos académicos y las habilidades sociales necesarias, como es el caso del cargo de Orientador, se encuentra dentro del estamento de asistentes de la educación? Es una paradoja importante, porque recordemos que estamos hablando de procesos educativos y orientadores centrados en la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes, sujetos de derecho que se transforman en ciudadanos respetuosos y responsables, capaces de intervenir positiva y activamente su presente. Una posible propuesta de solución para la mejora continua se entrega más adelante.

Es necesario hacer un reconocimiento especial a la dimensión Vocacional, profesional y laboral que surge como parte del análisis de los documentos consultados para este Indicador. Como parte de las nuevas Bases Curriculares para III° y IV° medio, las últimas en ser aprobadas e implementadas en el sistema nacional escolar, se incorpora como obligatoria la asignatura de Educación Ciudadana, entre otras, pero a la vez se establece un sistema de electividad en la que los/as estudiantes deben elegir un máximo de 3 asignaturas optativas, tanto en el penúltimo como en el último año escolar, según la modalidad educativa que cursan. Este proceso de flexibilidad curricular requiere y está asociado al cumplimiento estricto de la implementación de la asignatura de Orientación durante

los 10 años previos, ya que se supone que el o la estudiante tiene la capacidad de tomar decisiones en base a un autoconocimiento acabado de sus características e intereses, pero especialmente de su vocación. De lo anterior, es que el MINEDUC (2019a) vuelve a relevar la importancia de destinar un tiempo pedagógico específico para acompañar a los/as estudiantes, considerando que la asignatura de Orientación no está incluida como parte de los Planes de Estudio de III° y IV° medio, existiendo solo una propuesta de Talleres de Orientación que se pueden aplicar en las Horas de Libre Disposición, aunque eso queda a criterio de cada Comunidad Educativa, o de su respectivo Equipo Directivo, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional y el derecho constitucional a la libertad de enseñanza. Pero de manera aún más detallada, en el contexto de la Educación Media Técnico-Profesional, el MINEDUC (2016e) establece la necesidad de que los equipos de Orientación (p.41), por ende, se reconoce la presencia de más de un profesional de la educación en la tarea específica, elaboren un informe diagnóstico, relevando la función de diagnosticar, para potenciar la articulación con la Educación Superior, desarrollando un trabajo colaborativo para la toma de decisiones en torno a la pertinencia de las especialidades y las respectivas menciones impartidas. La misma información puede ser utilizada para mejorar los procesos orientadores asociados a la decisión vocacional de los y las estudiantes que en II° medio deben elegir una especialidad o en IV° medio en torno a la continuidad de estudios, dentro de su área de formación previa o en la búsqueda de otras áreas, incluso en su posible ingreso al mundo del trabajo con su título técnico nivel medio.

En el Indicador sobre Hábitos de Vida Saludable se produce un encuentro casi a la par entre las dimensiones Formativa y preventiva y Curricular de la Orientación Educativa, aunque especialmente en el contexto de la implementación de procesos pedagógicos asociados a la Educación Sexual dentro de los establecimientos educacionales. La asignatura de Orientación reaparece como el eje articulador de un mundo de posibilidades para la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes, pero también de sus respectivas familias (MINEDUC, 2020h).

La Educación Sexual hace referencia tanto a los procesos reproductivos, pero también sociales y psicológicos asociados a la sexualidad, afectividad y género, por lo menos en el contexto del sistema nacional de educación en Chile (Moroni y Suárez, 2010). De lo anterior, es que el MINEDUC (s/f) reconozca que los y las docentes, en general, deban disponer de una actitud formadora en todo su quehacer profesional, entendiendo que ésta no solo se debe limitar al aprendizaje del contenido, sino que también favorezca el proceso de desarrollo integral del estudiantado (p. 5). De manera mucho más específica, se establece que los Objetivos de Aprendizaje de la asignatura de Orientación se convierten en una importante herramienta pedagógica para que el Equipo Docente pueda abordar la educación emocional como parte constitutiva de la integralidad del sujeto en formación, en cuanto al abordaje de su sexualidad, afectividad y género (p. 6). Pero aquí surgen nuevos cuestionamientos, en torno a ¿Qué profesional de la educación apoya y acompaña a los y las docentes en la mejora de su actitud formadora para lograr el desarrollo integral de los y las estudiantes, incluyendo su dimensión socio-afectiva? El propio Ministerio de Educación (2018c) nos entrega algunas luces entorno a una posible respuesta encaminada a relevar el cargo del Orientador como líder técnico para el acompañamiento de la cobertura curricular en tan delicada materia tanto al Equipo Docente en general, como especialmente a los Profesores Jefes, ya que menciona la necesidad de que la educación en sexualidad sea impartida por un docente que cuente con algún grado de especialización (p.21), además de asesorarse con especialistas para facilitar el trabajo colaborativo y en red (p.29); en donde la asignatura de Orientación permite el aprendizaje de las distintas dimensiones asociadas a la sexualidad (p. 22). Incluso llega a declarar que sea, entre los varios otros profesionales de la educación capacitados, el propio Orientador quien se encargue de desarrollar las sesiones formativas (p. 36), es por eso que el mismo documento entrega una serie de propuestas de actividades didácticas para el abordaje de las siguientes dimensiones: Sexo, Sexualidad y Género; Relaciones Interpersonales; Corporalidad; Tecnologías Preventivas y Reproductivas para la Salud Sexual; Crecimiento Personal; y Bienestar y

autocuidado. Se recomienda la lectura y puesta en práctica de más de una de las propuestas realizadas por el Ministerio de Educación, ya que son sesiones formativas estructuradas con su respectivo inicio, desarrollo y cierre.

Como mención especial, en colaboración con el Ministerio de Salud, el MINEDUC (2019f) releva la dimensión Formativa y Preventiva de la asignatura de Orientación en el marco de la Educación Sexual para la prevención del VIH y otras ITS mediante la presentación de una tabla con los OAs para VIII° básico y I° medio que tienen relación con el desarrollo de una sexualidad respetuosa y responsable (p. 16).

En general, para todos los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que se trabajaron en esta presente investigación, el Ministerio de Educación entrega documentos denominados “Orientaciones”, es decir, una muestra clara del deber ser que se espera de todos los establecimientos educacionales, pero que en ningún caso se transforman en obligaciones hegemónicas, ya que se respeta, ante todo, la libertad de enseñanza como derecho constitucional garantizado en el artículo 19°, numeral 11 del capítulo III de los Derechos y Deberes Constitucionales, la cual se manifiesta en la praxis en el fomento tanto de la diversidad de Proyectos Educativos Institucionales (PEI) como de sus respectivos Planes de Mejoramiento Educativo, aunque ninguno se puede escapar de la obligación de promover el desarrollo integral de los y las estudiantes de impuesta por la Ley General de Educación (2009) y otras normas legales que se han trabajado durante el desarrollo de esta tesis.

Aunque existe otra serie de documentos oficiales emanados desde el MINEDUC que se pueden agrupar desde una perspectiva macro o a nivel sistema en la categoría de “Nacional” que se asocian más con el rol evaluador y orientador que cumple la Agencia de la Calidad de la Educación en cuanto es parte fundamental del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media (Ley 20.529 del 2011). Lo anterior, que ningún caso se transforma en una imposición, sí tiene un mecanismo que promueve su mayor presencia dentro de la gestión escolar de todo establecimiento educacional, ya que se plasman

dentro de los Estándares Indicativos de Desempeño, entendidos éstos como *“referentes que entregan orientaciones para mejorar los procesos de gestión institucional de los establecimientos educacionales”* (MINEDUC, 2021f, s/p). *Estándares Indicativos de Desempeño de Educación Básica y Media*

Por último en cuanto a la descripción de los documentos oficiales que fueron consultados para la presente investigación, encontramos aquellos que se agrupan en la categoría “Experiencias Exitosas”, considerando que demuestran prácticas pedagógicas, tanto institucionales como de aula, que dieron muy buenos resultados y que, realizando su respectiva contextualización previa, pueden replicarse en otros establecimientos educacionales se similares características (Gromaz, Rodríguez y García, 2008), tal es el caso del documento *“Módulo de Formación Ciudadana. Innovación pedagógica en educación básica”* del Ministerio de Educación (2019c), el cual comparte el desarrollo de un trabajo interdisciplinario entre diferentes asignaturas en donde la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) cumplió un rol fundamental en cuanto entregó orientación, acompañamiento y retroalimentación en el proceso de diseño, ejecución y evaluación (p. 27).

CAPITULO V

Conclusiones y Discusión

A partir de todo lo planteado, es necesario comenzar las presentes conclusiones realizando un proceso inductivo desde los objetivos específicos hasta el objetivo general para dar respuesta a la pregunta de investigación. Este capítulo consta de apartados que ordenan la lectura de los resultados obtenidos.

1. Identificación de documentos oficiales

La búsqueda, selección y lectura de los documentos oficiales del MINEDUC, permite establecer que la mayoría de los textos consultados que hacen referencia al cargo de Orientador o al área de la Orientación Educacional como promotora del desarrollo integral de los y las estudiantes, sustentan sus planteamientos en el

cumplimiento de los objetivos educativos establecidos en la Ley General de Educación (LGE) del 2009, la cual reconoce la necesidad de abordar las diversas dimensiones constitutivas del ser humano.

El Ministerio de Educación, como órgano rector del sistema nacional, ve limitado su campo de acción directa, ya que, debido a la Constitución Política de Chile, en nuestro país prima más la libertad de enseñanza, materializada en la autonomía que tienen las Comunidades Educativas para el establecimiento de sus Proyectos Educativos Institucionales y su Proyectos de Mejoramiento Educativo, que la dirección vertical liderada por el Estado, como fuera durante el siglo XX. Aunque se reconoce un sistema nacional de Educación Pública, ésta se encuentra organizada en los diversos territorios a partir de las atribuciones que tienen los equipos directivos para la planificación, implementación y evaluación de los respectivos instrumentos de gestión escolar que fueron presentados con anterioridad, planes normativos que, efectivamente, deben promover al desarrollo integral de los y las estudiantes.

La documentación consultada demuestra la desatención que existe por el desarrollo de la Autoestima Académica y la Motivación Escolar, considerando que solo se logró obtener un texto durante la búsqueda, el cual, por lo demás, entregaba, en sintonía con la REX. N° 2076 la mayoría de las atribuciones de los procesos educativos y orientadores al Profesor Jefe, el cual solo era acompañado por el equipo directivo mediante el establecimiento de orientaciones técnicas para el cumplimiento de sus funciones. Aunque no se hace referencia directa al cargo de Orientador, a partir de los propios documentos ministeriales que hacen mención del área de la Orientación Educacional, se puede inferir que es de responsabilidad directa de ésta, asumir, en el cumplimiento de sus principios, objetivos y funciones tal acompañamiento técnico y profesional en favor del logro de trayectorias educativas satisfactorias, las cuales deben tener en su centro las características, necesidades e intereses de los y las estudiantes.

Sabemos que el confinamiento continuo por más de un año escolar afectó negativamente la autoestima y la motivación de los y las estudiantes para afrontar sus responsabilidades escolares, por lo que es fundamental disponer de un profesional de la educación con conocimiento académico acreditado en el área de la Orientación para que, desde todas sus dimensiones, aborde la problemática en la búsqueda de soluciones colectivas que movilicen a toda la Comunidad Educativa, tanto dentro como fuera del aula. El trabajo sistemático en la conformación de los proyectos de vida a partir del descubrimiento vocacional, en el desarrollo de las capacidades cognitivas y relacionales para la disposición a los aprendizajes y la ocupación permanente por los logros académicos son desafíos que, asumidos de manera correcta por el Equipo Directivo pueden ayudarnos a revertir la situación actual, pero para eso es justo y necesario relevar la Orientación Educativa al sitio que le corresponde, siendo parte íntegra de la toma de decisiones.

En torno a los documentos asociados al Clima de Convivencia Escolar, hay que hacer una distinción fundamental: Convivencia Escolar y Orientación Educativa no son lo mismo, incluso se reconocen como áreas diferenciadas dentro de los textos consultados. Aunque la Orientación dialogue de forma permanente con la Convivencia Escolar, en ningún caso se debe entender como la misma disciplina auxiliar de la educación, sino que como tal son dos caras de un fenómeno multisistémico, al igual que los procesos pedagógicos-relaciones que se dan dentro de una Comunidad Educativa. Es decir, lo mismo, pero con otro nombre y características particulares.

Los documentos oficiales que hacen referencia a la Participación y Formación Ciudadana y a los Hábitos de Vida Saludable son variados y reconocen principalmente la importancia que tiene la asignatura de Orientación para el logro de un desarrollo integral desde el abordaje de sus indicadores y dimensiones respectivas, realizando propuestas pedagógicas concretas para el cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje de los diferentes ejes temáticos asociados, tanto para la Educación Básica como para la Educación Media. Por ende, aunque se reconoce

la necesidad de un liderazgo técnico para el acompañamiento de su implementación por parte de un profesional de la educación, los Profesores Jefes cuentan con una batería de acciones formativas que pueden consultar para su respectiva contextualización. Ahora bien ¿Qué sucede cuando los Profesores Jefes no cuentan con los conocimientos académicos y las habilidades sociales necesarias para el acompañamiento grupal de sus estudiantes a través de la asignatura de Orientación? El propio MINEDUC reconoce la falta de preparación durante la formación inicial docente en las Universidades para, por ejemplo, el abordaje del aprendizaje socioemocional.

Un elemento de gran importancia es que ninguno de los documentos oficiales que fueron consultados, aunque hacen referencia al cargo de Orientador o al área de Orientación Educacional, menciona el “obligatorio” Plan Anual de Orientación (PAO) que debería poseer todo establecimiento escolar del país, porque, haciendo mención directa al resto de planes normativos centrados en el desarrollo integral de los y las estudiantes, pareciera ser que el PAO no existiese en la praxis educativa, menos como un posible instrumento de gestión escolar. Una muestra concreta de lo decorativo que resulta ser una Resolución Exenta la es la N° 2076 del 2021 del Ministerio de Educación para la mejora del sistema educativo nacional.

2. Descripción del rol y funciones del Orientador

Al relacionar la información obtenida de los documentos oficiales consultados con las referencias teóricas utilizadas para sustentar la presente investigación, es posible mencionar que todas las dimensiones de la Orientación Educacional son relevadas para parte de la promoción del desarrollo integral, siendo éstas: Formativa y preventiva, Curricular, Gestión Institucional, Vocacional, profesional y laboral, demostrando de esa manera que, de forma más directa que indirecta, el cargo de Orientador cumple un rol en el trabajo de cada uno de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que evalúa la Agencia de la Calidad de la Educación como para del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

De lo anterior es que, en torno a los objetivos y funciones planteadas por la REX. N° 2076 del Ministerio de Educación del 2021, gran parte de éstas son consideradas en uno o más Indicadores, reforzando la relevancia del liderazgo técnico, del apoyo al acompañamiento de los y las estudiantes, de la promoción del desarrollo integral, del levantamiento de espacios reflexivos para la toma de decisiones mediante el trabajo colaborativo, de la implementación de las respectivas Bases Curriculares de la asignatura de Orientación desde I° básico hasta II° medio de manera obligatorio y voluntaria para III° y IV° medio, de la necesaria planificación y evaluación de actividades formativas, y, para no omitirlo, de la generación de un ambiente inclusivo en el que todas y todos los estudiantes puedan aprender a partir de sus características, necesidades e intereses, en un ambiente acogedor sostenido en la emoción más fuerte como es el amor.

De lo anterior, surge una problemática no menor, como es el reconocimiento que tiene la asignatura de Orientación en igualdad de condiciones con el resto de las asignaturas del Plan de Estudio, aunque sea mediante una hora pedagógica semanal, ya que la pandemia obligó a replantearse la implementación de la misma, considerando que las temáticas distribuidas en sus respectivos ejes temáticos son de gran relevancia para la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes.

Pero las problemáticas no solo se quedan ahí, sino que más bien, las nuevas Bases Curriculares en sí se contradicen al permitir mayor electividad a los y la estudiantes de III° y IV° medio, cuando, en la práctica al ser voluntario el cargo de Orientación sumado a que el PAO aún no se considera parte de los instrumentos de gestión escolar, la calidad del proceso formativo integral asociado a la asignatura de Orientación desde I° básico a II° medio es, por lo menos, cuestionable, ya que todavía no se realiza una investigación seria y profunda que levante información científica sobre el impacto de los 10 años previos de educación formal en torno al desarrollo integral a partir de las temáticas trabajadas en los diferentes ejes temáticos.

Pero, ¿por qué es tan necesario hablar sobre la asignatura de Orientación? Porque efectivamente su correcta implementación abre un mundo de posibilidades para la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes, como queda demostrado en la siguiente tabla al comparar la conexión que existe entre los énfasis de la asignatura con cada uno de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Incluso, y de manera particular, hasta al hablar de Educación Sexual como parte del Indicador Hábitos de Vida Saludable, el propósito de la asignatura de Orientación adquiere relevancia, en cuanto ésta permite el fortalecimiento de herramientas para enfrentar eventuales riesgos y desafíos a los que las y los estudiantes se puedan ver expuestos en todos los ámbitos de la vida (MINEDUC, 2017c).

3. El Orientador dentro del equipo directivo

A partir del análisis de los documentos oficiales del MINEDUC, es posible establecer que el cargo de Orientador debe ingresar al equipo directivo de todo establecimiento educacional financiado por el Estado con el fin de dar cumplimiento a una de sus principales dimensiones de actuación como es el caso de la gestión institucional, ya que, de lo contrario, sería difícil que pudiera dar cumplimiento a muchas de sus funciones.

El propio MINEDUC reconoce la necesidad de evaluar una posible alternativa a la actual jerarquía institucional que solo reconoce a la Dirección, Inspectoría General y Jefatura Técnico-Pedagógica como parte del equipo directivo, así como a los procesos, funciones, roles y prioridades definidas en instrumentos de gestión escolar, como es el caso del PEI y PME, sobre todo en el contexto escolar post pandemia de COVID-19. En el marco de la crisis vivenciada, será un buen momento para, por ejemplo, crear un equipo encargado de abordar emergencias. Situación en la que el cargo de Orientador emerge como una posible solución para prevenir conflictos que surjan por la falta de habilidades asociadas al desarrollo personal y

social no solo estudiantes, sino que de todos los estamentos que componen todas y cada una de las Comunidades Educativas que se constituyen en lo largo y ancho de nuestro territorio nacional.

De lo anterior es que se entiende que el profesional de la educación que desempeñe el cargo de Orientador debe ser de exclusiva confianza del Director, por ende, nombrado por éste siguiendo la propuesta de criterios establecidos por la Fundación Chile durante el 2006, a falta de un perfil establecido por el MINEDUC.

Una política educativa específica para la mejora del proceso de Orientación Educacional debe tener es su base el resurgimiento de una unidad administrativa en forma de Departamento del área dentro del MINEDUC que tenga el objetivo entregar lineamientos claros a todos los orientadores del sistema escolar nacional, relevando de esa manera su rol y funciones dentro de todo establecimiento educacional.

Su ingreso al equipo directivo, considerando las credenciales académicas que debe demostrar, le permite al orientador recibir una bonificación en su remuneración por el concepto de responsabilidad administrativa, lo cual puede incentivar el hecho de que más profesores y profesoras de aula quieran especializarse en el área, lo cual, a su vez, repercutiría en la apertura de nuevas ofertas para la formación académica, superando, de esa manera, lo limitado del contexto actual.

4. El cargo de Orientador: un apoyo necesario y obligatorio

A partir de todas las conclusiones presentadas el cargo de Orientador debe ser incorporado al equipo directivo dentro del organigrama base de todo establecimiento educacional, ya que éste es el principal referente para la Comunidad Educativa, puesto que quien construye, actualiza e implementa una visión estratégica, logrando que sea compartida con todos. La respuesta lógica es sí, ya que, como queda demostrado, el rol principal que cumple un/a Orientador/a es el de articular los diferentes instrumentos de gestión escolar junto con la

asignatura de Orientación y el Plan Anual de Orientación para apoyar la mejora de la calidad de la educación centrada en la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes de Chile. Por lo mismo es necesario pensar, implementar y evaluar una política pública educativa que, teniendo como base la REX. 2076 y todo el conocimiento acumulado a través de la historia del desarrollo de la Orientación dentro del Sistema de Educación Nacional y, especialmente, a partir de las condiciones actuales, establezca la obligatoriedad del cargo de Orientador, promoviendo desde el Ministerio de Educación la inversión económica necesaria para dotar, a partir de la formación continua que entregan las Universidades o el propio Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la especialización necesaria para que cada Comunidad Educativa tenga el acompañamiento técnico y profesional de un/a Orientador/a que, como lo dijera Pablo Toro (2018), se instale con una nueva oficina encargada de promover el desarrollo integral de todos los y las estudiantes de Chile.

Actualmente, ya contamos con una Primera Estrategia Nacional de Educación Pública que está en implementación hasta el 2028 que nos sirve como referencia y sustento para el desarrollo de esta importante y transformadora innovación educativa que, pudiendo ser “experimental”, se instale en los nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), como queda demostrado en la relación que existen entre las iniciativas que deben desarrollar los establecimientos educacionales (EE) para el logro de algunos objetivos planteados y las áreas de intervención de la Orientación que fueron propuestas por Bisquerra (2005)

Lo anterior, de forma más directa que indirecta, debe apuntar al logro de una de las metas relacionadas con mejorar el % promedio de los IDPS de los/as estudiantes, alcanzando 80 puntos como base para el 2028.

CAPITULO VI

Limitaciones y Proyecciones

Entre las principales limitaciones que se presentaron durante la investigación, se destacan las limitaciones de tiempo debido a la cantidad importante de documentos ministeriales que se pudo encontrar en la Biblioteca Digital MINEDUC no fue posible hacer una lectura de todos, por lo que se debió establecer filtros que permitieran centrarse en lo normativo, por ende, es posible que existan otros documentos asociados a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que no fueron incorporados.

Además, la existencia de diversos métodos para el desarrollo del análisis documental permite explorar otras posibilidades a partir de diversos teóricos que pudieran complementar la presente investigación, considerando otros caminos para el logro de los objetivos planteados.

Con el fin de entregar un aporte concreto a la mejora del sistema escolar nacional, los siguientes párrafos tienen un sentido propositivo, considerando el cargo de Orientador/a como obligatorio en el cumplimiento de su rol, el cual, como vimos, está centrado en la articulación de las acción formativas contenidas en los diversos instrumentos de gestión escolar, como es el caso del PEI y el PME, a través del Plan Anual de Orientación para avanzar en la mejora continua de la calidad integral de la educación.

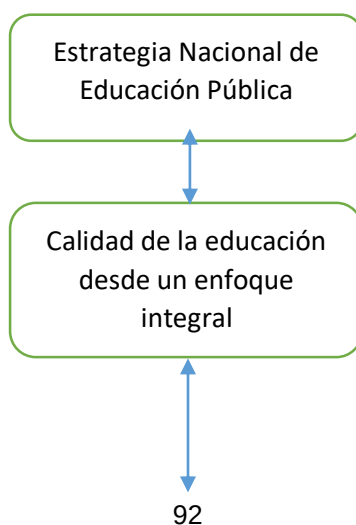
De lo anterior, y como parte de las proyecciones para dar inicio a la transformación propuesta, es necesario comenzar por la caracterización de los/as estudiantes que construyen su respectiva trayectoria educativa en establecimientos de Educación Pública, considerando que forman parte de grupos familiares que tienen altas expectativas en torno a la prosecución de estudios, ya que la mayoría declaran verlos terminar en la Educación Superior, especialmente en la Universidad (MINEDUC, 2020a), por ende, se vuelve transcendental contar con el cargo de Orientador que acompañe la concreción de dicha meta, no solo a través de la materialización en el aula de la asignatura de Orientación a cargo del Profesor Jefe, sino que, como lo establece la REX. N° 2076, sea un profesional de la educación

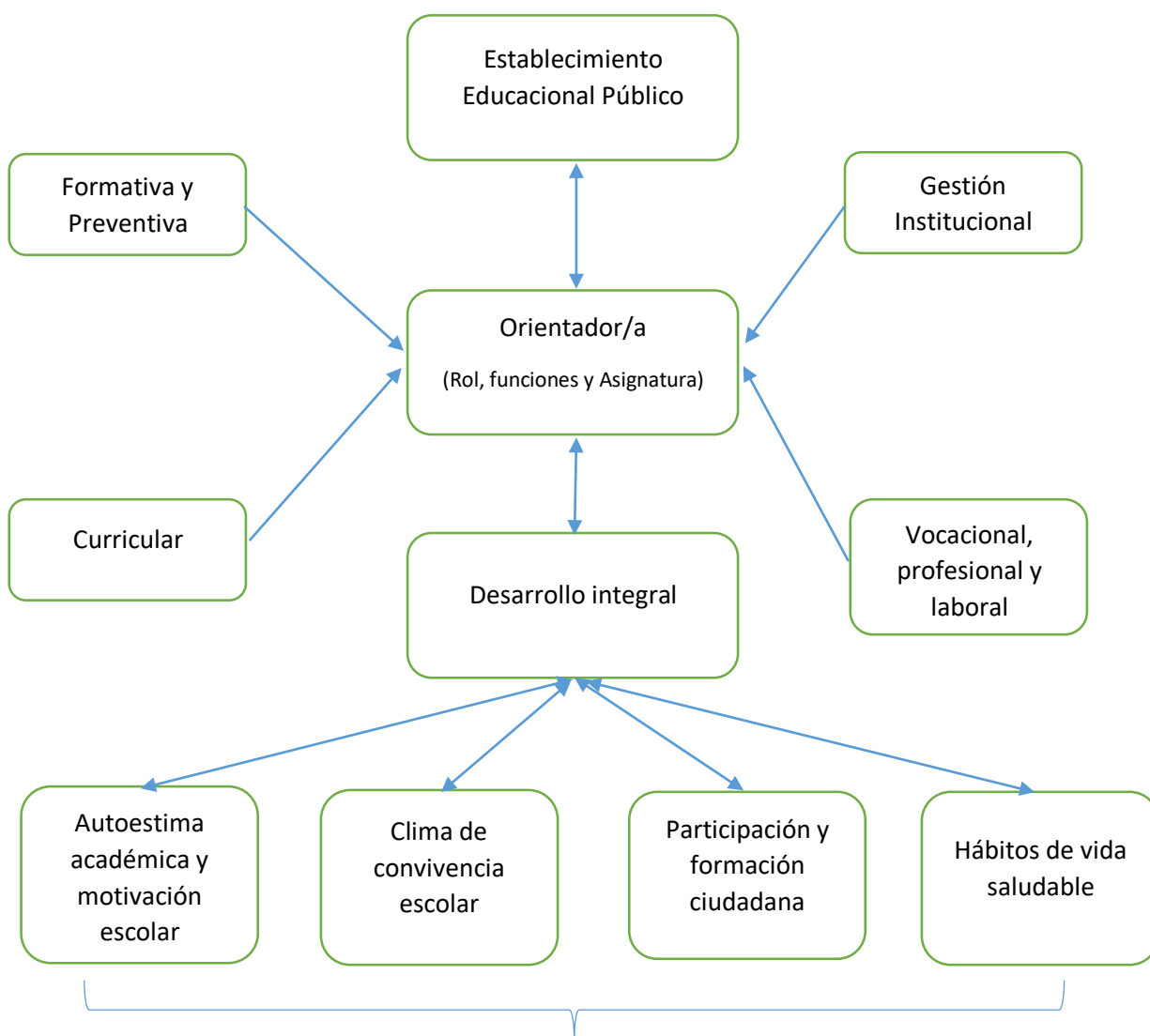
con formación académica acreditada para este proceso quien, tenga dentro de sus objetivos, potenciar el trabajo relacionado con la creación y concreción del proyecto de vida de los sujetos en formación, promoviendo el amor por la formación permanente en ellos/as y dando a conocer la amplitud de la oferta que hoy existe en torno a la Educación Superior, tanto Universitaria como Técnico Profesional.

Si la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales que administra (MINEDUC, 2020), y si hoy entendemos dicha calidad desde un enfoque integral a partir de los objetivos establecidos por la Ley General de Educación, entonces la obligatoriedad del cargo de Orientador debe ser un pilar clave en la consecución de tan importante tarea, ya que, como hemos visto en la presente investigación, es este profesional de la educación quien, no solo por la REX. N° 2076 que regula su existencia, rol y funciones, sino que sumado a todos los otros documentos ministeriales que tratan sobre temáticas relacionadas con los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, aporta con su conocimiento académico y profesional a la formación integral, al desarrollo curricular, a la gestión institucional y a la dimensión vocacional, profesional y laboral de cada Comunidad Educativa, como lo demuestra la siguiente figura.

Figura 3

El Orientador como eje articulador de la promoción del desarrollo integral de los y las estudiantes en el Sistema Nacional de Educación en Chile





Trayectoria educativa positiva de cada uno de los y las estudiantes de Chile

Nota. Elaboración propia.

Por otro lado, dentro de la misma Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 se establece como una de las iniciativas a desarrollar en cada establecimiento educativo la gestión efectiva de los talentos que presenten los/as estudiantes con el fin de potenciar su desarrollo integral, por ende, qué mejor profesional de la educación que el/la Orientador/a para cumplir dicho objetivo, ya que, dentro de sus dimensiones, se encuentra el trabajo específico del área vocacional,

profesional y laboral. Aunque para aquello, es necesario hacer obligatoria la existencia del cargo, por los menos en los establecimientos educacionales públicos de todo el país. Otra iniciativa de mejora que se puede considerar como prioritaria y que debería estar a cargo del proceso de Orientación es la que se relaciona con levantar datos y hacer seguimiento a los/as estudiantes egresados/as, sobre todo en el área técnico-profesional, en cuanto su trayectoria vital post-escolar tiene mayor amplitud de posibilidades, considerando su ingreso al mundo laboral y/o la prosecución de estudios en Educación Superior.

En el mismo documento se establece como una de las iniciativas propias de los Servicios Locales de Educación Pública, encargados de la administración y mejora de los establecimientos educacionales dentro de su respectivo territorio, la elaboración de un plan de trayectoria educativa positiva, la cual debe considerar elementos del proyecto de vida y orientación vocacional, por lo que es posible preguntarse como parte de una futura investigación ¿Los Servicios Locales de Educación Pública tienen dentro de sus equipos a profesionales de la educación con formación académica acreditada para liderar técnicamente el proceso de Orientación como parte del cumplimiento de dicha iniciativa?

La Primera Estrategia de Educación Pública co-creada por el Ministerio de Educación (2020a) reconoce la importancia que tiene para el funcionamiento y la mejora de la nueva institucionalidad el desarrollo de capacidades, sobre todo en los equipos directivos y docentes, por lo que surge una oportunidad única para revalorar y reposicionar el cargo de Orientación y el respectivo proceso de Orientación Educacional en sí dentro de la gestión institucional de todo establecimiento educacional, siendo parte activa de la toma de decisiones y responsable de aportar a la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje centrados en el desarrollo integral de los y las estudiantes, la Comunidad Educativa en su conjunto, e, incluso, de las personas y organizaciones que se ubican en el entorno, como las organizaciones vecinales y sociales.

En el área específica de la investigación, es necesario que sea el Estado, a través del Ministerio de Educación, el encargado de promover la sistematicidad de las publicaciones científicas que hoy se encuentran observando el impacto de la Orientación Educacional tanto a nivel nacional como en el logro de los resultados de aprendizaje integral de los y las estudiantes. Un apartado exclusivo dentro de la publicación periódica de REVEDUC (Revista de Educación), podría ser un comienzo importante para relevar la importancia de este proceso particular dentro de la conformación de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública.

Referencias Bibliográficas

- Agencia de Calidad de Educación. (2015). *Los indicadores de desarrollo personal y social en los establecimientos educacionales chilenos: una primera mirada*. Chile: Agencia de Calidad de Educación.
- (2018). *TAREA DE TODOS. Hacia una visión compartida de la calidad de la educación*. Chile: Agencia de Calidad de Educación.
- Alducia, R. et al. (2016). *Atención de la diversidad*. España: Editorial GRAÓ.
- Andaur, R., Cartagena, E., Chávez, P., Ortega, D. & Sandoval, M. (2009). Orientación profesional y sistemas de información: desafíos para Chile. *Revista de Orientación Educacional*, 23(43), 15-34.
- Apple, M. (2018). *¿Puede la educación cambiar la sociedad?*. Chile: LOM Ediciones.
- Batthyány, K., & Cabrera, M. (coords.) (2009). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial*. Uruguay: Universidad de la República.
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. México: Pearson Educación.
- Beltrán, F. (2000). *Hacer pública la escuela*. Chile: LOM Ediciones.
- Betto, F. (2012). Palabras de Frei Betto en el Acto Central por el XX Aniversario Centro Memorial Martin Luther King, Jr. En *¿Qué es la educación popular?* M. Delgado, M. Romeo y J. Vidal. Editorial Caminos.
- Bisquerra, R. (2005). Marco conceptual de la Orientación psicopedagógica. *Revista mexicana de orientación educativa*, 6(3), 2-8.
- Cabrera, I. (2013). El análisis de contenido en la investigación educativa: propuesta de fases y procedimientos para la etapa de evaluación de la información. *Pedagogía Universitaria*, 14(3), 71-93.
- Cardemorín, E., García-Huidobro, C., & Gutiérrez, M. C. (2011). *Con amor se enseña mejor. Propuestas para docentes de hoy*. Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

- Carey, E. (1946). Métodos de Orientación. En *Métodos de Enseñanza en la Educación Secundaria*, Santiago, Chile: Programa Interamericano Cooperativo de Educación.
- Caro, C., Maureira, Y., & Céspedes, P. (2021). Evaluación de una estrategia de acompañamiento a la orientación vocacional en estudiantes secundarios de las regiones de Ñuble y Biobío. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 20(44), 254-268.
- Castellanos, S., Fernández, A., Lliviana, M., Arencibia, S., & Hernández, R. (2005). *Esquema conceptual, referencial y operativo sobre la investigación educativa*. Cuba: Editorial Pueblo y Educación.
- Castillo, G. (2009). *La orientación y los profesores*. Chile: CPEIP.
- Cerda, H. (2011). *Los elementos de la investigación*. Colombia: Investigar magisterio.
- Céspedes, A. (2008). *Educar las emociones. Educar para la vida*. Chile: Ediciones B Chile S.A.
- Circular N° 600-1991-MINEDUC. Lineamientos y directrices para promover el desarrollo de la orientación en el sistema escolar (18 de febrero de 1991). <https://www.orientachile.cl/wp-content/uploads/2019/04/CIRCULAR-600.pdf>
- Correa, S., Figuera, M., Jocelyn-Holt, A., Rolle, C. & Vicuña, M. (2001). *Historia del siglo XX chileno: balance paradójico*. Chile: Editorial Sudamericana.
- Decreto N° 4002-1980-MINEDUC. Decreto que fija objetivos, planes y programas de la educación general básica, a partir de 1981 (20 de mayo de 1980). <https://bcn.cl/2mbuk>
- Decreto N° 300 Exento-1982-MINEDUC. Decreto que aprueba planes y programas para la educación media humanista-científica (22 de enero de 1982). <https://bcn.cl/2kzlr>
- Decreto N° 433-2012-MINEDUC. Decreto que establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica (19 de diciembre de 2012). <https://bcn.cl/34eal>

- Decreto N° 369-2015-MINEDUC. Decreto que establece bases curriculares desde 7° año básico a 2° año medio en las asignaturas que indica (01 de septiembre de 2015). <https://www.leychile.cl/N?i=1084868&f=2016-08-06&p=>
- Dewey, J. (1926). *Democracia y educación*. España: Ediciones de la Lectura.
- (2000). *Experiencia y educación*. Argentina: Editorial LOSADA.
- di Giusto, C., Dapelo, B. & Fernández, A. (2010). Orientación Vocacional en soporte informático: experiencia en la Universidad de Playa Ancha de Valparaíso, Chile. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4(1), 123-133.
- Freire, P. (2005). *Cartas a quien pretender enseñar*. Argentina: siglo XXI editores.
- (2012). La esencia del diálogo. En *¿Qué es la educación popular?* M. Delgado, M. Romeo y J. Vidal. Editorial Caminos.
 - (2017). *Política y educación*. México: siglo XXI Editores.
- Fundación Chile. (2006). *Cargo orientador/a. Perfil de competencias*. Chile: Fundación Chile.
- Gómez, M. I., Cano, M. A., & Torregosa, M. S. (2020). *Manual para investigar en educación. Guía para orientadores y docentes indagadores*. España: NARCEA, S.A. DE EDICIONES.
- Grañeras, M., & Parras, A. (coords.) (2009). *La orientación educativa. Fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Gromaz, M., Rodríguez, M. J. & García, J. (2008). Experiencias exitosas de e-learning en la Universidad Gallega. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, (33), 173-182.
- Hopkins, D. (2009). *Mi escuela, una gran escuela. Cambio escolar para el mejoramiento de los aprendizajes*. Chile: Lom Ediciones/iNet
- Lavín, S., & del Solar, S. (2000). *El proyecto educativo institucional como herramienta de transformación de la vida escolar*. Chile: LOM Ediciones/PIIE.
- Lagos, F., & Palacios, F. (2008). Orientación vocacional y profesional en colegios de bajo nivel socioeconómico: percepciones de orientadores y estudiantes. *Calidad en la Educación*, (28), 204-243.

- Ley N° 18.962. Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (10 de marzo de 1990).
<https://bcn.cl/2k1tr>
- Ley N° 20.370. Ley General de Educación (12 de septiembre de 2009).
<https://bcn.cl/2f73j>
- Ley N° 20.418. Ley que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (28 de enero de 2010).
<https://bcn.cl/2fbmh>
- Ley N° 20.501. Ley de calidad y equidad en educación (26 de febrero de 2011).
<https://bcn.cl/2mjov>
- Ley N° 20.529. Ley que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (27 de agosto de 2011). <https://bcn.cl/39lcd>
- Ley N° 20.536. Ley sobre violencia escolar (17 de septiembre de 2011).
<https://bcn.cl/2f9eq>
- Ley N° 20.845. Ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (08 de junio de 2015). <https://bcn.cl/2f8t4>
- Ley. N° 20.911. Ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (02 de abril de 2016). <https://bcn.cl/2f702>
- Ley N° 21.040. Ley que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales (24 de noviembre de 2017). <https://bcn.cl/2f72w>.
- Martínez, M. (2006a). La investigación cualitativa. *Revista de investigación en psicología*, Facultad de psicología. UNMSM, 9(1), 123-146.
- (2006b). Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa. *Paradigma*, 27(2), s/p.
- Maturana, H. (2021). *Transformación en la convivencia*. Chile: Editorial Planeta Chilena S.A.
- MINEDUC (2015a). *Bases Curriculares. 7° básico a 2° medio*. Chile: MINEDUC.

- (2015b). *Política Nacional de convivencia escolar 2015/2018*. Chile: MINEDUC.
- (2015c). *Orientaciones técnica nuevas bases curriculares y programas de estudio VII° y VIII° de educación básica / I° y II° de educación media*. Chile: MINEDUC.
- (2016a). *Orientaciones: articulación de los instrumentos de gestión para el mejoramiento en escuelas y liceos*. Chile: MINEDUC.
- (2016b). *Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar 2016-2019*. Chile: MINEDUC
- (2016c). *Orientaciones para la construcción de comunidades inclusivas*. Chile: MINEDUC.
- (2016d). *Orientaciones curriculares para el desarrollo del plan de formación ciudadana*. Chile: MINEDUC.
- (2016e). *Orientaciones para la gestión e implementación del currículum de la Educación Media Técnico-Profesional*. Chile: MINEDUC.
- (2017a). *Orientación: apoyo técnico a los establecimientos educacionales en la apropiación e implementación de la asignatura de orientación. VII° básico a II° medio*. Chile: MINEDUC.
- (2017b). *Propuesta de registro para la gestión curricular institucional de orientación: nivel de educación media*. Chile: MINEDUC.
- (2017c). *Orientaciones para la apropiación de las bases curriculares de VII° básico a II° medio*. Chile: MINEDUC.
- (2018a). *Guía de orientaciones para liderar procesos participativos en el contexto escolar: documento de apoyo a equipos directivos*. Chile MINEDUC.
- (2018b). *Política nacional de estudiantes extranjeros 2018-2022*. Chile: MINEDUC.
- (2018c). *Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género*. Chile: MINEDUC.
- (2018d). *Orientación: apoyo a la implementación curricular de la asignatura de orientación. Rol del profesor jefe. VII° básico a II° medio*. Chile: MINEDUC.

- (2019a). *Manual de implementación. Plan de Estudios Mineduc para 3° y 4° medio*. Chile: MINEDUC.
- (2019b). *Propuesta de talleres de orientación 3 y 4° medio para horas de libre disposición*. Chile: MINEDUC.
- (2019c). *Módulo de formación ciudadana. Innovación pedagógica en educación básica*. Chile: MINEDUC.
- (2019d). *Manual de implementación plan de estudios 3° y 4° medio. Guía para la implementación del nuevo plan de estudios de 3° y 4° medio a partir del 2020*. Chile: MINEDUC.
- (2019e). *Experiencia de trabajo de orientación con grupos pequeños y experiencia de trabajo de liderazgo. Apoyo de fundamentación a talleres de orientación para III° y IV° medio*. Chile: MINEDUC.
- (2019f). *Orientaciones para incorporación de acciones para la prevención del VIH y otras ITS en el sistema educativo*. Chile: MINEDUC.
- (2020a). *Primera estrategia nacional de educación pública 2020-2028*. Chile: MINEDUC.
- (2020b). *Anexos: Primero estrategia nacional de educación pública 2020-2028*. Chile: MINEDUC.'
- (2020c). *Abrir las escuelas. Paso a paso. Orientaciones para establecimientos educacionales en Paso 3 y 4*. Chile: MINEDUC.
- (2020d). *Plan de aseguramiento de la calidad de la educación 2020-2023*. Chile: MINEDUC.
- (2020e). *Aprendizaje socioemocional: fundamentos para el plan de trabajo*. Chile: MINEDUC.
- (2020f). *Orientaciones para reuniones y entrevistas de madres, padres y apoderados en el contexto de pandemia*. Chile: MINEDUC.
- (2020g). *Orientaciones al sistema escolar en contexto de COVID-19*. Chile: MINEDUC.
- (2020h). *Orientaciones para la elaboración de un protocolo de actuación. Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro y otros delitos de carácter violento develados en establecimiento educacional*. Chile: MINEDUC.

- (2020i). *¿Cómo apoyar socioemocionalmente a nuestras hijas e hijos frente a la pandemia? Orientaciones para madres, padres, apoderadas y apoderados*. Chile: MINEDUC.
- (2020j). *Orientación. Estrategias metodológicas de orientación vocacional y profesional. Séptimo año básico a cuarto año medio*. Chile: MINEDUC.
- (2021a). *El rol del profesor jefe en la promoción de la retención escolar*. Chile: MINEDUC.
- (2021b). *Orientaciones jornada de reflexión y evaluación de cierre de año escolar para establecimientos educacionales*. Chile: MINEDUC.
- (2021c). *Orientaciones sobre el contexto nacional. Noviembre*. Chile: MINEDUC.
- (2021d). *Guía metodológica para la comunicación intercultural con persona no hispanohablantes en las comunidades educativas*. Chile: MINEDUC.
- (2021e). *La evaluación en la asignatura de orientación. VII° año de educación básica a II° año de educación media*. Chile: MINEDUC.
- (2021f). *Estándares Indicativos de Desempeño de Educación Básica y Media*. Chile: MINEDUC.
- (2022a). *Planificación institucional de Orientación Educacional. Propuesta de apoyo*. Chile: MINEDUC.
- (2022b). *Política de Reactivación Educativa Integral #SeamosComunidad*. Chile: MINEDUC.
- (2022c). *Orientaciones para la jornada de reencuentro y cuidado en los espacios educativos*. Chile: MINEDUC.
- (2022d). *Actualización de la priorización curricular 2023-2025*. Chile: MINEDUC.
- (2022e). *Plan de formación ciudadana. Orientaciones para su elaboración y revisión*. Chile: MINEDUC.
- (s/f). *Currículum priorizado – Documento de apoyo. Implementación curricular para UTP*. Chile: MINEDUC.

Monori, A., & Suárez, M. T. (2010). *Cómo implementar un proyecto de educación sexual*. Argentina: Editorial Longseller S.A.

- Orellana, V., Canales, M., Bellei, C. & Guajardo, F. (2019). Individuación y mercado educacional en Chile. *Revista Brasileira de Política e Administração da Educação*, 35(1), 141-157.
- Pérez, G. (2004). *Modelos de Investigación Cualitativa en Educacion Social y Animación Sociocultural. Aplicaciones Prácticas*. España: NARCEA, S.A. DE EDICIONES.
- Pérez, E. (2012). La promesa de la pedagogía del oprimido. En *¿Qué es la educación popular?* M. Delgado, M. Romeo y J. Vidal. Editorial Caminos.
- Resolución Exenta N° 2076-2021-MINEDUC. Resolución Exenta que aprueba orientaciones para promover el desarrollo de la orientación educacional en el sistema escolar y deroga la circular N° 600, de 1991, del Ministerio de Educación (06 de abril de 2021). <https://media.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/28/2021/04/Rex-N%C2%B0-2076-2021-Orientaciones-para-promover-el-desarrollo-de-la-Orientaci%C3%B3n-Educacional.pdf>
- Reyes, S. (2019). Instrumentos de orientación vocacional en Chile: principales medidas psicológicas utilizadas en psicodiagnóstico educacional. *FRATER, Revista de Estudios Aplicados*, 3(7), 17-30.
- Rodríguez, S. (coord.), Álvarez, M., Echeverría, B. & Marín, M.A. (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa*. España: PPU.
- Saffie, N. (2000). *¿Valgo o no valgo? Autoestima y rendimiento escolar*. Chile: LOM Ediciones.
- Salas, E. (1947) La Orientación Educacional y Vocacional en el Nuevo Liceo. *Revista de Educación*, 67-71
- Sanchiz, M. I. (2009). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. España: Universitat Jaume I.
- Toro, Pablo. (2018). Una nueva oficina en el liceo: la instalación de los orientadores como política educacional en Chile (c.1946-c.1953). *Historia Caribe*, 13(33), 283-315.
- Vélaz de Medrano, C. (1998). *Orientación e intervención psicopedagógica: conceptos, modelos, programas y evaluación*. España: Algibe.

- Vásquez, M. et al. (2006). *Introducción a las técnicas cualitativas de investigación aplicadas en salud*. España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- VV.AA. (2018). *Nueva educación pública: contexto, contenidos y perspectivas de la desmunicipalización*. Chile: Universidad de Chile.

ANEXOS

Anexo 1

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
	Orientaciones Plan Nacional Política Nacional Actualización Guía Metodológica Estrategia Nacional Experiencia exitosa Manual Apoyos Anexos			
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Formativa y preventiva Curricular Gestión institucional Vocacional, profesional y laboral	Prevención Desarrollo de capacidades Intervención social	Liderazgo técnico Función de apoyo Desarrollo integral Proyecto de vida Formación permanente Estudios Superiores/Mercado laboral Trabajo colaborativo	Diagnosticar Bases curriculares Planificar y evaluar Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo Acciones pertinentes con el PEI Planificación Anual de Orientación	

Anexo 2

Santiago, 21 de marzo de 2023

SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Señor(a)

Sebastián Peñaloza

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que, conociendo su trayectoria académica y profesional, solicito que participe en calidad de JUEZ EXPERTO para revisar el contenido de la “**Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación**”, a utilizar en la Tesis para optar el grado de Magister en Orientación Educacional de la Universidad de Playa Ancha.

El instrumento tiene como finalidad, obtener y ordenar, de manera sistematizada, los datos extraídos de los documentos oficiales del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad de la Educación que se seleccionaron para dicho estudio.

Con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicito marcar con una X si presentan coherencias las categorías con las sub categorías.

Se adjunta matriz con el contenido antes expuesto, donde podrá indicar observaciones, registrando las sugerencias y opiniones, además de realizar constancia de validación, enviando su respuesta vía e-mail a la siguiente dirección: ndiaza1992@gmail.com.

Agradezco anticipadamente su colaboración y me despido con la convicción que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,

Nelson Díaz Arias

C.I. 18.127.300-3

Profesor de Historia y Geografía – Orientador Educacional

Licenciado en Educación

Anexo 3

c) Analizar las habilidades sociales que debe tener el/la profesional de la educación que desempeñe el cargo de Orientador en un establecimiento educacional.

DIRIGIDO A: A los documentos oficiales del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad de la Educación que fueron seleccionados para el presente estudio.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Sebastián PeñaLoza Conzuecos

GRADO ACADEMICO DEL EVALUADOR: Magister en Neurociencias de la Educación

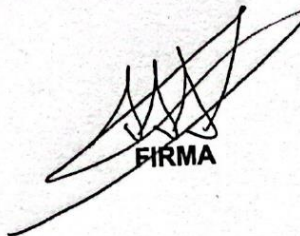
VALORACIÓN

Marque con una X la valoración que usted otorga al instrumento

MUY ~~ALTO~~	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
---------------------	------	-------	------	----------

OBSERVACIONES

A juicio de este evaluador, se observa un instrumento con categorías claras lo que seguro permitirá dar una satisfactoria respuesta a la pregunta de investigación y a los objetivos específicos.


FIRMA

c) Analizar las habilidades sociales que debe tener el/la profesional de la educación que desempeñe el cargo de Orientador en un establecimiento educacional.

DIRIGIDO A: A los documentos oficiales del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad de la Educación que fueron seleccionados para el presente estudio.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Arnoldo Macker Aburto

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister en Gestión Educacional

VALORACIÓN: ALTO

Marque con una X la valoración que usted otorga al instrumento

MUY ALTO	ALTO ☒	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
----------	--	-------	------	----------

OBSERVACIONES

Debe actualizar si es necesario la bibliografía a contextos actuales.

FIRMA



c) Analizar las habilidades sociales que debe tener el/la profesional de la educación que desempeñe el cargo de Orientador en un establecimiento educacional.

DIRIGIDO A: A los documentos oficiales del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad de la Educación que fueron seleccionados para el presente estudio.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL EVALUADOR: Evelyn Nicole Celis Vejar

GRADO ACADEMICO DEL EVALUADOR: Magister en Neurociencias para la educación – Magister en Gestión y Liderazgo educativo.

VALORACION

Marque con una X la valoración que usted otorga al instrumento

MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
----------	------	-------	------	----------

OBSERVACIONES

[illegible]


FIRMA

Anexo 4

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
AAME_1	Orientación	Ministerio de Educación	El rol del profesor jefe en la promoción escolar. 2021	“orientaciones pedagógicas...” (p. 38).
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	Todas las funciones orientadoras son asumidas por el profesor jefe.
Formativa y preventiva	Prevención de Desarrollo de capacidades	Liderar técnicamente	Ambiente inclusivo y de trabajo colaborativo	

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_1	Política Nacional	Ministerio de Educación	Política Nacional de Convivencia Escolar 2015/2018. 2015	“puede estar conformado por docentes, profesionales del ámbito psicosocial, orientadores” (p. 40)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Gestión institucional	Prevención de Desarrollo de capacidades	Función de apoyo Desarrollo integral Trabajo colaborativo	Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	“Promoción de la conformación de equipos de trabajo entre actores claves - encargados de convivencia escolar, duplas psicosociales, orientadores, inspectores generales- con el fin de articular y potenciar los distintos saberes” (p. 56) “Encargado comunal de Convivencia Escolar en la escuela/liceo forman parte de red comunal, implementan equipos de trabajo (PIE, duplas, orientadores, profesores jefes)” (p. 62)

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_2	Orientaciones	Ministerio de Educación	Aprendizaje socioemocional: Fundamentación para el plan de trabajo. 2020.	“se considera el trabajo colaborativo y articulado de los equipos profesionales en torno al programa de la asignatura de orientación” (p. 2)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Curricular	Prevención de Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico Función de apoyo Desarrollo integral Trabajo colaborativo	Bases curriculares Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	“relevar los contenidos asociados al aprendizaje socioemocional con especial énfasis en las Bases Curriculares de Orientación” (p. 3) “Trabajar de manera colaborativa y articulada en la planificación, implementación y evaluación del currículum de la asignatura de orientación” (p. 4) “con una especial atención al programa de Orientación donde existen ejes temáticos directamente vinculados con este tema” (p. 5)

				“fortalecer la apropiación del currículum de Orientación” (p . 6) “Las Bases Curriculares de Orientación, que van desde 1o básico hasta II medio, tienen como propósito contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes” (p. 9) “Docentes, orientadores y otros profesionales vinculados al tema planifican, implementan y evalúan el programa de la asignatura de orientación” (p. 15) “Los equipos de la UTP, en conjunto con orientadores y profesores jefes, enfrentan el desafío de relevar la importancia del programa de la asignatura de orientación, traduciendo esa mayor importancia en un trabajo colaborativo sistemático y constant” (p. 16).
--	--	--	--	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_3	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones para la jornada de reencuentro y cuidado en los espacios educativos. 2022	“Esta reflexión tiene una metodología de taller y es mediada por un/a adulto/a, idealmente la o el educador(a)/profesor jefe, equipo de orientación, profesional del área psicosocial” (p. 7)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Formativa y preventiva	Prevención de Desarrollo de capacidades	Función de apoyo Desarrollo integral Trabajo colaborativo	Planificar y evaluar Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_4	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones jornada de reflexión y evaluación de cierre de año escolar para establecimiento educacionales. 2021	“¿Cuál es la cobertura curricular desarrollada de los OAs de orientación?” (p. 18) “¿En qué asignatura se han integrado los OAs de Orientación?” (p. 18)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Curricular	Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico	Bases curriculares	

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_5	Plan Nacional	Ministerio de Educación	Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Educación 2020-2023. 2020.	“Realizar y evaluar webinars interactivos para resolver dudas de equipos directivos, docentes y apoderados, con relación a los objetivos priorizados, evaluación, convivencia, aprendizaje socioemocional y orientación” (p. 35)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Curricular	Prevención de Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico	Bases curriculares	“Elaborar recursos didácticos de aprendizaje socioemocional para el trabajo con estudiantes en tiempos de crisis para Orientación” (p. 35)

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_6	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones sobre el Contexto Nacional. Noviembre. 2021	“Orientación: la asignatura de Orientación busca la promoción de las capacidades, habilidades y actitudes que el estudiantado debe desarrollar para desenvolverse en su entorno” (p. 15)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Formativa y preventiva Curricular	Desarrollo de capacidades	Función de apoyo Desarrollo integral	Bases curriculares	

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_7	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones para reuniones y entrevistas de madres, padres y apoderados en el contexto de pandemia. 2020	“Generar instancias de discusión entre los profesores jefes para analizar los avances logrados; estos espacios debieran ser liderados por jefe UTP, Orientador o Psicólogo” (p. 6)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Formativa y preventiva	Prevención de Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico Función de apoyo Desarrollo integral Trabajo colaborativo	Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	“específicos propios de la dinámica de cada curso, la definición de temas está vinculada a una discusión más colectiva, con el acompañamiento del Orientador o Encargado de Convivencia Escolar” (p. 7) “También se sugiere compartir experiencias con otros docentes con el objetivo de intercambiar dificultades, experiencias e inquietudes, y finalmente, ponerla en común con el jefe UTP, orientador” (p. 10)

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_8	Orientaciones	Ministerio de Educación	Abrir las escuelas. Paso a paso. Orientaciones para establecimientos educacionales en Paso 3 y 4. 2020	“Con ambos estamentos (equipos directivos y docentes) se realizarán jornadas de socialización de aprendizaje socioemocional, en las cuales tendrán la oportunidad de relevar el currículum de Orientación desde una perspectiva socioemocional” (p. 35)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Curricular Vocacional, profesional y laboral	Prevención de Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico Función de apoyo Desarrollo integral Proyecto de vida	Bases curriculares	“Diseñar orientaciones técnicas para que los docentes elaboren una progresión didáctica del proceso de enseñanza en concordancia con el currículum priorizado (y los OAT)” (p. 36) “Se propone priorizar las asignaturas de Orientación y Tecnología de manera transversal –dada su relevancia en el contexto que estamos viviendo– y los Objetivos de Aprendizaje de Habilidades de todas las asignaturas” (p. 40-Anexos)

				“4° medio: Mantenga a sus estudiantes informados y oriéntelos respecto de su proyecto de vida. Prepárelos para su ingreso a la educación superior, use las Fichas Pedagógicas “Decisiones Vocacional y Proyecto de Vida” de los talleres de Orientación” (p. 43-Anexos) “Planificar espacios diarios o semanales en el horario de la asignatura de Orientación, para ofrecer la contención socioemocional que requieran sus alumnos y la comunidad educativa” (p. 43-Anexos) “La asignatura de Orientación como Religión no se califican ni son parte de la Promoción” (p. 56-Anexos)
--	--	--	--	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_9	Guía metodológica	Ministerio de Educación	Guía metodológica para la comunicación intercultural con personas no hispanohablantes en las comunidades educativas. 2021	“Contar, si es posible, con el apoyo voluntario de otros estudiantes que han vivido el mismo proceso y que podrían orientar a los estudiantes en el funcionamiento del establecimiento educacional (EPJA)” (p. 28)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Gestión institucional	Prevenir	Función de apoyo Trabajo colaborativo	Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	¿Por qué le entregamos la responsabilidad de un apoyo técnico-pedagógico y relacional a un estudiante en vez de a un profesional de la educación, como es el caso del Orientador, para el desarrollo del proceso de acogida en cuanto a la incorporación de un nuevo estudiante no hispanohablante? ¿Quién toma la decisión y bajo qué criterios se elige al/la estudiante que realizará el proceso orientador? ¿Quién prepara o apoya al/la estudiante que asume la

				responsabilidad del proceso orientador de acogida?
--	--	--	--	---

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_10	Actualización	Ministerio de Educación	Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025. 2022	"Solo la asignatura de Orientación no prioriza objetivos de aprendizaje, dada la importancia que tienen los temas socioemocionales en esta asignatura" (p. 6 y 7)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Curricular	Prevención Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico	Bases curriculares	

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_11	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones al sistema escolar en contexto de COVID-19. 2020	“Las familias no necesariamente cuentan con herramientas para apoyar el proceso formativo desde el hogar, por lo que requieren de orientación y acompañamiento de parte del establecimiento para llevar a cabo esta tarea” (p. 15)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	“(el docente) conduce el aprendizaje individual y grupal, orientando y aconsejando cuando sea necesario, monitorea y evalúa” (p. 16)
Formativa y preventiva	Prevención de Desarrollo de capacidades	Función de apoyo	Ambiente incluso y trabajo colaborativo	“Orientar y transmitir confianza a docentes y asistentes de la educación, apoyándolos en su reintegración a las labores habituales y estando abiertos a escuchar sus necesidades y desafíos” (p. 20)

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
CE_12	Estrategia Nacional	Ministerio de Educación	Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028. 2020	“Aportar, de acuerdo a las características particulares del territorio, al plan de trayectoria educativa positiva que construya el SLEP,
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Formativa y preventiva Vocacional, profesional y laboral	Prevención de Desarrollo de capacidades	Proyecto de vida Formación permanente Estudios superiores/mercado laboral	Planificar y evaluar	trabajando en base a evidencias que permitan asegurar el control de la trayectoria del estudiante (con acciones del EE establecer políticas de retención, continuidad de estudios, desarrollo de talentos, orientación vocacional y proyectos de vida, entre otros)” (p. 79) “Construir un plan para involucrar a las familias en el establecimiento, de manera de establecer una relación de aporte y trabajo conjunto y una cultura colaborativa, (se sugiere: invitación a los apoderados a poner a disposición del establecimiento su oficio y experticia, invitaciones a conocer opciones de la Educación Superior con una salida pedagógica, entre otros)” (p. 90)
--	--	--	-----------------------------	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_1	Orientaciones	Ministerio de Educación	Plan de Formación Ciudadana. Orientaciones para su elaboración y revisión. 2022	“y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. (p. 5) Fin de la ley 20.911 que establece la creación del PFC.
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Formativa y preventiva	Desarrollo de capacidades	Función de apoyo Desarrollo integral	Planificar y evaluar	

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_2	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas. 2016	“ambas perspectivas el propósito orientador apunta a generar mayor equidad y justicia social a través de una provisión educativa capaz de dar respuesta a todas y todos los estudiantes con independencia de sus particularidades” (p. 12)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Gestión institucional	Desarrollo de capacidades	Función de apoyo	Planificar y evaluar	“Por lo mismo, el enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas” (p. 14)

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_3	Política Nacional	Ministerio de Educación	Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022. 2018	“Entregar orientaciones técnico-pedagógicas que permitan avanzar hacia una formación integral, que aborde las necesidades de este grupo de especial protección, a lo largo de la trayectoria educativa” (p. 27)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Formativa y preventiva	Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico Función de apoyo Desarrollo integral	Planificar y evaluar	

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_4	Manual	Ministerio de Educación	Manual de implementación Plan de Estudios Mineduc 3° y 4° medio. Guía para la implementación del nuevo plan de estudio de 3° y 4° medio a partir del 2020. 2019	“Análisis de las asignaturas que requieren más énfasis según el Proyecto Educativo Institucional. Ejemplo: Religión, Educación Física y Salud, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Artes, Idiomas, Consejo de curso, Orientación, talleres específicos, entre otras” (p. 14)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Curricular Vocacional, profesional y laboral	Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico Función de apoyo Proyecto de vida	Bases curriculares	“Enviar carta de electividad y compromiso a estudiantes y apoderados con el objetivo de que estos últimos apoyen y orienten la toma de decisiones de acuerdo con los intereses y vocación de los estudiantes” (p. 19) “Destinar tiempo para acompañar a los estudiantes como parte de un sistema de orientación y/o de consejo de curso” (p. 40)

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_5	Experiencia exitosa	Ministerio de Educación	Módulo de Formación Ciudadana. Innovación pedagógica en educación básica. 2019	“La participación de la UTP cumple varios objetivos: orientar, acompañar y retroalimentar el proceso de diseño, ejecución y evaluación; abrir un debate permanente sobre sentidos y propósitos de los procesos instruccionales y formativos de los estudiantes; recoger información, sistematizarla y generar nuevas propuestas de gestión pedagógica para la escuela” (p. 27)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Curricular	Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico Trabajo colaborativo	Bases curriculares Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_6	Experiencia exitosa	Ministerio de Educación	Experiencia de trabajo de orientación con grupos pequeños y experiencia de trabajo de liderazgo. Apoyo de fundamentación a talleres de orientación para III° y IV° medio. 2019	Se presentan diversas investigaciones a partir de sus conclusiones más importante en torno a la temática del documento separado en tres áreas: 1) Trabajo con grupos pequeños. 2) Liderazgo de estudiantes (en su proyecto de vida a partir de su vocación) Cada área cierra con propuestas para la mejora de la implementación de la Orientación a partir de su temática respectiva. Ej: “Es positivo usar una modalidad de grupos pequeños para el trabajo en Orientación, considerando los beneficios antes mencionados” (s/p) Ej: “La propuesta de talleres en III° y IV° medio, potencia el
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	
Curricular Vocacional, profesional y laboral	Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico Función de apoyo Proyecto de vida Estudios superiores/mercado laboral	Bases curriculares Planificar y evaluar	

				rol de los orientadores y profesores jefes quienes se dispersan en su labor por una amplia gama de objetivos y tareas a realizar” (s/p)
--	--	--	--	---

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_7	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación. Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro y otros delitos de carácter violento develados en establecimiento educacional. 2020	“Así, por ejemplo, la asignatura de “Orientación” entrega, mediante las temáticas de “Vida Saludable, Bienestar y Autocuidado”, la oportunidad de reflexionar junto a los estudiantes desde 1° básico hasta 2° medio sobre las formas de prevenir situaciones de riesgo y el desarrollo de conductas protectoras y de autocuidado
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Formativa y preventiva Bases curriculares	Prevenición de Desarrollo de capacidades	Función de apoyo Desarrollo integral Trabajo colaborativo	Bases curriculares Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	respecto del resguardo del cuerpo y la intimidad” (p. 7) Se expone una tabla en la que aparecen los OA de Orientación desde 1° básico hasta II° medio que tienen relación con la prevención del maltrato, acoso y abuso sexual infantil. “se cuenta la información consignada en el Libro de Clases, entrevistas con el profesor jefe, orientador u otro que pueda aportar datos relevantes, lo que se organiza en un informe que servirá” (p. 15) “desempeña laboralmente en el mismo establecimiento (profesor, director, orientador, asistente de la educación u otro) o sea un estudiante de mayor edad” (p. 16) “una situación entre dos niños que puede tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y
---	---	--	---	---

				canalizar sana y adecuadamente, y no penalizar ni castigar” (p. 17) “Idealmente, deben asumir esta responsabilidad los profesionales con formación, capacitación y/o manejo de situaciones de crisis: orientador/a” (p. 18) “al establecimiento le corresponde acompañarla, orientarla y apoyarla en este proceso (a la familia)” (p. 20)
--	--	--	--	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_8	Orientaciones	Ministerio de Educación	Guía de orientaciones para liderar procesos participativos en el contexto escolar: documento de apoyo a equipos directivos. 2018.	“Al hablar de asistentes de la educación se refiere en general a tres grupos específicos: profesionales (equipo PIE, dupla psicosocial, orientadores, entre otros)” (p. 9 de la Orientación 8 – Involucrar a todos)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Gestión institucional Formativa y preventiva	Prevención	Función de apoyo Trabajo colaborativo	Diagnosticar Planificar y evaluar Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	“Los padres, madres, profesores y otros adultos tienen responsabilidad de ajustar continuamente los niveles de apoyo y orientación que ofrecen al niño” (p. 7 - Orientación 10 ¿Cómo y por qué la participación de estudiantes? “Las personas adultas deben asumir un rol de orientador y de garante de derechos” (p. 8 - Orientación 10 ¿Cómo y por qué la participación de estudiantes?)
--	-------------------	---	--	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_9	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones para la gestión e implementación del currículum de la Educación Media Técnico-Profesional.2016	“Informes de equipo de orientación” (p. 41) En torno a la articulación con la educación superior a la hora de tomar decisiones sobre la pertinencia de las
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Vocacional, profesional y laboral.	Prevención	Estudios superiores/mercado laboral	Diagnosticar	especialidades y sus respectivas menciones.
---------------------------------------	------------	---	--------------	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_10	Orientaciones	Ministerio de Educaciones	Orientaciones curriculares para el desarrollo del plan de formación ciudadana. 2016	“y de Objetivos Fundamentales en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Orientación, Filosofía y Psicología” (p. 19, 20, 21, 23 y 26)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Formativa preventiva Curricular	y	Preventiva Desarrollo de capacidades	Desarrollo integral Liderazgo técnicos Trabajo colaborativo	Diagnosticar Bases curriculares Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	En cuanto se convierten los objetivos de la asignatura de Formación Ciudadana en Objetivos Fundamentales (OF) de las asignaturas mencionadas. “se mantiene el carácter transversal de la educación ciudadana y como un eje curricular en las asignaturas de Orientación e Historia, Geografía y Ciencias Sociales” (p. 22) “Evaluación diagnóstica y formativa en el contexto de Consejo de Curso y Orientación” (p. 48) En las páginas de la 66 a la 68, se presenta una ficha técnica curricular con un ejemplo de actividad didáctica dentro de la asignatura de Orientación para el desarrollo de los objetivos del PFC.
---	----------	--	--	--	--

				“es fundamental el liderazgo y la orientación por parte del equipo directive” (p. 132)
--	--	--	--	---

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
PFC_11	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones para la apropiación de las bases curriculares de 7° básico a 2° medio. 2017	“Es por ello que el currículum nacional, desde 7° básico a 2° medio, contempla objetivos de aprendizaje en las siguientes áreas: Artes Visuales, Ciencias Naturales,
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Curricular Formativa preventiva	y	Desarrollo capacidades Preventiva	de Liderazgo técnico Desarrollo integral Proyecto de vida	Bases curriculares	Educación Física y Salud, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Idioma extranjero Inglés, Lengua y Literatura, Matemática, Música, Orientación" (p. 15) En las páginas 62 y 63 podemos encontrar el propósito, enfoque y énfasis de la asignatura de Orientación declarados en las Bases Curriculares vigentes.
---------------------------------------	---	---	--	--------------------	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
HVS_1	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones para incorporación de acción para la prevención del VIH y otras ITS en el sistema educativo. 2019	En la p. 16 se presenta una tabla con OA de la asignatura de Orientación para 8° básico y 1° medio que tienen relación con el desarrollo de la sexualidad.
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Formativa preventiva Curricular	y	Prevención Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico	Bases curriculares	
---	----------	---	--------------------------	---------------------------	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
HVS_2	Orientaciones	Ministerio de Educación	Orientaciones técnicas Nuevas Bases Curriculares y Programas de Estudio 7° y 8° de Educación Básica / 1° y 2° de Educación Media. 2015	En la p. 16 aparecen los énfasis de la asignatura de Orientación: Desarrollo progresivo de la autonomía en relación con el desarrollo de su identidad y sus interrelaciones.
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Formativa preventiva Curricular	y	Prevención Desarrollo de capacidades	Desarrollo integral	Bases curriculares	Respeto por los Derechos Humanos. Promoción de la formación ciudadana. Promoción del compromiso con el bienestar y el autocuidado. Contribución a enfrentar la pubertad y la adolescencia en un ambiente seguro.
---	----------	---	----------------------------	---------------------------	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
HVS_3	Orientaciones	Ministerio de Educación	¿Cómo apoyar socioemocionalmente a nuestras hijas e hijos frente a la pandemia? ORIENTACIONES PARA MADRES, PADRES, APODERADAS Y APODERADOS. 2020	“Este material podría trabajarse también con apoyo de duplas psicosociales, y personas encargadas de convivencia, orientación y psicología del establecimiento” (s/p) “No olvides que también puedes comunicarte con profesionales de la comunidad escolar, quienes
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Formativa preventiva	y	Prevención de Desarrollo capacidades	Función de apoyo Desarrollo integral Trabajo colaborativo	Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	podrán darte apoyo, orientación y contactarte con centros de atención, en los que también podrás recibir ayuda.” (s/p).
----------------------	---	--------------------------------------	---	---	---

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
HVS_4	Apoyo	Ministerio de Educación	Currículum priorizado – Documento de apoyo. Implementación curricular para UTP	“La actitud formadora de las y los profesores debe ser un rol permanente en todo su quehacer profesional. La estimulación del desarrollo socio emocional no debe alejarse de su especialidad,
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Formativa y preventiva Curricular Gestión institucional	Prevención de Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico Función de apoyo Desarrollo integral Trabajo colaborativo	Bases curriculares Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo	debe ser parte de las estrategias de enseñanza que permitan no solo el aprendizaje del contenido, sino que también favorezca el proceso de desarrollo integral del estudiantado” (p. 5) “En el caso de los Objetivos de Orientación, son de alta relevancia, puesto que su finalidad es la formación integral de los y las estudiantes y en particular, su desarrollo afectivo y social. En el actual plan de formación vigente de esta asignatura, las profesoras y los profesores, poseen una importante herramienta pedagógica para abordar la educación emocional, en distintos ámbitos” (p.6) ¿Qué profesional de la educación apoya y acompaña a los y las docentes en la mejora de su actitud formadora para lograr el desarrollo integral de los y las
---	---	---	--	---

				estudiantes, incluyendo su dimensión socioemocional?
--	--	--	--	--

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
HVS_5	Orientaciones	Ministerio de Educación	Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género. 2018.	“formar en sexualidad supone varios desafíos; entre ellos, contar con las competencias necesarias para apoyar el desarrollo integral en un marco de Derechos Humanos” (p. 8)
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Formativa y preventiva Curricular Gestión institucional	Prevención de Desarrollo de capacidades	Liderazgo técnico Función de apoyo Trabajo colaborativo Desarrollo integral	Ambiente inclusivo y trabajo colaborativo Bases curriculares Planificar y evaluar	“La educación en sexualidad debe ser impartida por docentes que cuenten con algún grado de especialización, por medio de la modificación de mallas curriculares de pregrado y/o la formación profesional continua de los docentes en ejercicio” (p. 21) “Que las personas encargadas de impartir Educación Sexual cuenten con formación en la temática, asesorándose y apoyándose en especialistas para facilitar un trabajo colaborativo y en red” (p. 29) “la formación en sexualidad sea impartida por profesores y profesoras que cuenten con algún grado de especialización en el tema” (p. 36) “cuenten a su vez con orientación de cómo usar esta información, contaremos con
--	---	---	--	--

				ciudadanos de un gran capital social, humano, económico y cultural” (p. 9) En cuanto a la comprensión de los procesos afectivos-corporales, personal y sociales la educación en sexualidad, afectividad y género “orienta a las y los estudiantes sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal” (p. 10) “y Orientación para poder identificar, ordenar y articular los Objetivos de Aprendizaje asociados a las distintas dimensiones de la sexualidad” (p. 22) “Niños, niñas, y jóvenes son seres sexuados que en su desarrollo requieren de orientación y apoyo para descubrir y valorar esta dimensión de su experiencia como parte de su identidad y relaciones interpersonales” (p. 27)
--	--	--	--	---

				“para que la persona encargada de desarrollar las sesiones formativas sea por ejemplo: profesor/a jefe, Orientador/a” (p. 36) “la familia no debe tener temores a conversar y orientar a sus hijas e hijos, sobre temas y situaciones relacionadas con la sexualidad” (p. 37) “facilitando espacios donde se entregue información, orientación, recursos y herramientas para el buen desarrollo de esta” (p. 37) A continuación, se presentan las Oportunidades Curriculares para el abordaje de la educación sexual desde sus diversas dimensiones. Solo mencionaremos las páginas en las que aparece la asignatura de Orientación.
--	--	--	--	--

				Sexo, Sexualidad y Género: 48, 49, 50, 56, 57, 58, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78. Relaciones interpersonales: Desde la 80 a la 100, 103, 104 y 105. Corporalidad: 107, 108 y 109. Tecnologías Preventivas y Reproductivas para la Salud Sexual: Desde las 135 a la 140. Desde las 144 a la 152. Crecimiento Personal: Desde la 156 a la 159. Solo Exclusiva de Orientación. Bienestar y autocuidado: Desde la 161 a 171, de la 173 a 191 y de la 192 a 195. Casi exclusiva de Orientación, muy poco de Ciencias Naturales o Biología.
--	--	--	--	---

Ficha Técnica: Análisis de contenido de documentos oficiales del Ministerio de Educación

Numeración	Tipo	Autor	Título y Año	Resumen
HVS_6	Anexos	Ministerio de Educación	Anexos: Primera estrategia de educación pública. 2020-2028. 2020	En cuanto a la mejora de la autoestima académica y la motivación escolar y la “relación con las familias, estas escuelas han
Dimensión	Principio(s)	Objetivo(s)	Función(es)	

Formativa preventiva	y	Prevención Desarrollo de capacidades	Función de apoyo	Planificar y evaluar	desarrollado estrategias para motivar la participación de los padres y apoderados en la comunidad escolar con reuniones individuales, talleres de orientación” (p. 92)
----------------------	---	---	------------------	----------------------	--